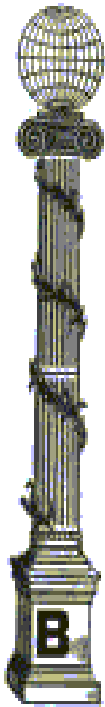




# *CURRICULUM OFICIAL DE ESTUDIOS MASONICOS*



# GRAN LOGIA DE GUATEMALA



## ACADEMIA DE ESTUDIOS MASONICOS

## CURRICULO DE ESTUDIOS MASONICOS

Publicación de la Academia de Estudios Masónicos, Editado en el Or.·. De Guatemala, Guatemala C. A. agosto del 2008.

**GRAN LOGIA DE GUATEMALA**

Muy Respetable Gran Maestro  
Ven.. H.. Rafael Eduardo Aragón Guevara

**ACADEMIA DE ESTUDIOS MASÓNICOS  
CONSEJO DIRECTIVO**

Presidente  
Ven.. H.. Jorge Luis Zamora Prado

Vicepresidente  
Ven.. H.. José Domingo Fuentes Bagur

Tesorero  
Ven.. H.. Sergio Edgardo Orellana Ruiz

Vocal I  
Ven.. H.. César Estuardo Micheo López

Vocal II  
Ven.. H.. Enrique Martínez Mena

Vocal III  
V.. H.. Julio Arnoldo Balconi Turcios

Vocal IV  
V.. H.. Federico Arnoldo Zea Acuña

Secretario Ejecutivo  
V.. H.. Rouget Laconte Chamier Rodas

**ACUERDO No. 5134**

RAFAEL EDUARDO ARAGÓN GUEVARA  
RESPETABLE GRAN MAESTRO DE LA MASONERIA GUATEMALTECA,  
PRESIDENTE DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DE GUATEMALA  
Y PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA  
( C.M.I.).

**CONSIDERANDO:**

Que la Academia de Estudios Masónicos, en cumplimiento a la disposición reglamentaria que la avala, ha presentado a esta Gran Maestría, el Currículo Oficial de Estudios Masónicos, desde donde se compila y se diseña el marco legal, filosófico, curricular y pedagógico de los planes de estudio en los Grados Simbólicos.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades inherentes a su dignidad de Respetable Gran Maestro y de lo que dispone el artículo 14 numeral V de la Constitución de la Gran Logia de Guatemala.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Aprobar el Currículo Oficial de Estudios Masónicos, como documento orientador y guía para el desarrollo de los planes de estudio en los Grados Simbólicos de Aprendiz y Compañero Masón.

**Artículo Segundo:** Autorizar la impresión del Currículo Oficial de Estudios Masónicos

**Artículo Tercero:** Autorizar al Ven.. Mae.. Gran Tesorero para que efectúe la erogación correspondiente.

**Artículo Cuarto:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente. La Gran Secretaría deberá comunicarlo a las RResp.. LLog.. de la Jurisdicción para todos los efectos procedentes, y del mismo se deberá dar cuenta a la Alta Cámara en la próxima Junta de la Sesión Trimestral correspondiente.

**DADO**, firmado y sellado por Nos en el Gabinete del Gran Maestro en la sede de la Muy Resp.. Gran Logia de Guatemala de AA.. LL.. y AA.. MM.. en el Or.: de la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil ocho e.: v.: que corresponde a los veintiuno días del mes Masónico de AV del año cinco mil setecientos sesenta y ocho de la V.: L.:

Comuníquese,  
Rafael Eduardo Aragón Guevara  
Respetable Gran Maestro

Dalio Enrique Martínez Rodríguez  
Gran Secretario y Canciller

## PRESENTACION

Los procesos de mundialización y globalización que predominan en el escenario contemporáneo actual están alcanzando una profundidad y una extensión hasta hace poco tiempo impensable. De ello ha surgido la sociedad del conocimiento y de la información, ante la cual la Masonería, no es una excepción y por lo mismo no escapa a su influjo.

Tal avance modernista, reflejado en nuestros días en los medios de información electrónica, han incidido en el tradicionalismo hermético de las sociedades iniciáticas de siempre. La información y el conocimiento masónico se encuentran al orden del día, lo que incide en el candidato a iniciarse en la Orden, marcando un nuevo perfil de ingreso con un conocimiento previo. Nueva demanda que también exige al interno de nuestra fraternidad condiciones diversas que den orientación adecuada a ese caudal de información disperso.

Tal contexto, nos ha llevado a la convicción que es necesario generar una renovada manera de contribuir a la reflexión de los procesos iniciáticos, de la mano de un apoyo referencial, que como la educación masónica desde un enfoque no tan espontáneo, brinde el soporte para despertar un proceso de interpretación y descubrimiento permanente y genuino.

Es así, como hoy se impulsa el presente Currículum Oficial de Estudios Masónicos, que lejos de pretender en erigirse en la imposición de una unidad ideológica, busca constituirse en un marco axiológico general que admite y exige el pluralismo, el esclarecimiento de la verdad y la libertad de conciencia, tal como en Masonería procede.

Con la seguridad, que todo aquel que invierta en educación marcha a la altura de los tiempos, se impulsa la presente iniciativa que persigue únicamente a manera de indicaciones, contribuir en guiar a nuestros iniciados la senda a seguir.

**Ven.. H.. Rafael Eduardo Aragón Guevara  
Respetable Gran Maestro  
Muy Respetable Gran Logia de Guatemala**

## INTRODUCCION

El concepto de currículo de estudios en Masonería, se asume como un marco referencial altamente flexible cuyas puertas se encuentran abiertas al pensamiento independiente, a procesos de conversión y revelación del hombre mismo.

Se entiende por un marco curricular dentro de los estudios masónicos a aquel que puede orientar a los actores del quehacer iniciático respecto de una gran variedad de aspectos que tienen incidencia en el discernimiento de la verdad y que trata de no agotarse en una cuestión de enseñanza informativa o de un mero traslado de conocimientos.

El marco curricular en que se funda el proceso de estudios masónicos, no se refiere exclusivamente al qué enseñar, sino sobretudo al para qué, al por qué, al cuándo, dónde y quién aprender mediante el descubrimiento y la revelación.

El presente material curricular se formula en función de ofrecer más orientaciones que prescripciones rígidas, transparentando los criterios que llevan a ofrecer esas orientaciones y proponiendo parámetros de referencia, buscando en todo momento privilegiar la substancia iniciática que persigue enseñar el arte de construir humanitariamente.

Se hace reiterativo que en Masonería, todo enfoque curricular se deriva y condiciona a la naturaleza iniciática, -simbólica, alegórica, filosófica y ritual-, en donde sus secretos por cierto de la mayor importancia, por ser relativos al misterio de la vida; son los del labrado de las piedras humanas destinadas a pasar de su primitivo estado tosco, inutilizable para nuestro edificio humanitario, al estado de materiales pulimentados a la perfección, en vista de su colocación en el gran edificio, construido a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo.

**Ven.. Mae.. Jorge Luis Zamora Prado**  
**Presidente de la**  
**Academia de Estudios Masónicos**

## INDICE

|    |   |    |
|----|---|----|
| 1  | Acuerdo de Aprobación del Currículo de Estudios   | 4  |
| 2  | Presentación  | 5  |
| 3  | Introducción  | 6  |
| 4  | Base Legal de los Estudios Masónicos de la Gran Logia de Guatemala                                      | 8  |
| 5  | Análisis de la Base Legal de los Estudios Masónicos   | 11 |
| 6  | Antecedentes y Contexto Actual de la Instrucción Masónica Nacional                                      | 14 |
| 7  | Conceptualización de la Educación Masónica Contemporánea  | 26 |
| 8  | Filosofía de la Educación Masónica  | 29 |
| 9  | Fundamento Filosófico del Aprendizaje Inicial   | 30 |
| 10 | Principios Filosóficos de la Educación Masónica   | 32 |
| 11 | Filosofía del Método de Enseñanza Masónica  | 33 |
| 12 | El Simbolismo en la Educación Masónica  | 34 |
| 13 | Doctrina de Educación Masónica: Diferencia entre Educación e Instrucción Masónica                       | 35 |
| 14 | Principios de la Enseñanza Masónica   | 36 |
| 15 | El Rol Docente en la Educación Masónica   | 37 |
| 16 | El Rol del Inicial en la Educación Masónica   | 37 |
| 17 | Conceptualización de Currículo de Estudios  | 38 |
| 18 | Organización del Currículo de Estudios Masónicos  | 41 |
| 19 | Tabla de Áreas Curriculares Transversales   | 43 |
| 20 | Tabla de Descriptores de Integración de Unidades de las Áreas Curriculares                              | 44 |
| 21 | Tabla de Objetivos Generales y Específicos del Currículo de Estudios                                    | 46 |
| 22 | Tabla de Contenidos de cada Unidad de Estudios por Grado  | 48 |
| 23 | Tabla de Integración Temática de cada Unidad de Estudio   | 51 |
| 24 | Régimen de Evaluación del Proceso de Estudios Masónicos: Fundamento Doctrinal de la Evaluación Masónica | 52 |
| 25 | Características de la Evaluación en la Educación Masónica   | 52 |
| 26 | Procedimiento Evaluativo  | 53 |
| 27 | Recursos Evaluativos para los Bimestres de Estudio  | 54 |
| 28 | Bibliografía  | 56 |

## **BASE LEGAL DE LOS ESTUDIOS MASONICOS EN LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA**

### **1. Constitución de la Gran Logia de Guatemala:**

Artículo 1º. La Gran Logia de Guatemala, de AA. LL. y AA. MM., cuya sede es la ciudad capital de la República, ejerce jurisdicción dentro de los límites geográficos del territorio de Guatemala, circunscribiendo sus trabajos a los grados de la Masonería Simbólica, sobre los cuales ejerce soberanía absoluta, no compartida con ningún otro Cuerpo Mas. o Pro., y autoridad legislativa, judicial o ejecutiva.

Artículo 2º. Reconoce como fundamento de la Orden, los antiguos Límites de la Francmasonería Universal conocidos con el nombre inglés de "Landmarks", y las Constituciones de 1717 y 1721, no estando sujeta en sus labores a Rito alguno.

Artículo 5º. Las funciones de la Gran Logia son:  
Legislativas, judiciales y ejecutivas.  
Ejerciendo las primeras, emite, modifica o deroga sus leyes.  
Ejerciendo las segundas, aplica sus leyes a casos concretos.  
En sus funciones ejecutivas, hace cumplir sus leyes, fallos y disposiciones.  
En su Reglamento Interior, determina los medios y procedimientos para ejercer estas funciones.

Artículo 14. Son funciones del Gran Maestro, como Presidente de la Gran Logia:

1. Dictar todas las providencias necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Gran Logia.

### **2. Antiguas Bases Fundamentales de la Masonería: (Landmarks)**

**BASE DECIMASÉPTIMA:**

Es una Base Fundamental de la Orden que todo Masón está sujeto a las leyes y reglamentos de la jurisdicción masónica en cuyos términos habita o reside, y esto aunque no sea miembro de ninguna Logia.

El estar inafiliado, que es en sí mismo un delito masónico, no exceptúa a ningún Francmasón, de la jurisdicción que corresponde a las autoridades de la Orden.

**BASE VIGÉSIMA CUARTA:**

El fundamento de una ciencia especulativa sobre un arte manual, y el uso y explicación simbólico de sus técnicos, con el objeto de impartir enseñanzas filosóficas y morales, es otra Base Fundamental de la Orden.



### **3. Estatutos Generales de la Gran Logia:**

Artículo 51. Las Logias Simbólicas, como unidades colectivas primarias de la Organización Masónica, tienen jurisdicción en su territorio para ejercer las siguientes funciones, dentro de las prescripciones de la ley:

2º. – Aceptar por afiliación a Hermanos iniciados en otra Logia y educar e instruir a sus miembros en las leyes, organización, doctrina y prácticas de la Orden.

### **4. Reglamento de la Gran Logia de Guatemala:**

#### Capítulo XV De los Vigilantes

Artículo 91. - Su deber primordial es el dirigir y vigilar la instrucción; el Primero, de los Compañero; el Segundo, de los Aprendices.

#### Capítulo XXVII Aumento de Salario

Artículo 126. – Corresponde al Segundo Vigilante por si o por Delegados de quienes él es responsable, la instrucción de los Aprendices, que debe comprender:

1º. – Landmarks, 1, 2, 4, 9, 11, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 42 y 25.

2º. – Constitución de la Gran Logia, en lo aplicable al Primer Grado.

3º. – El Reglamento interior de la Logia.

4º. – El Simbolismo del Grado.

Artículo 127. – Las solicitudes de Aumento de Salario deberán hacerse por el Segundo Vigilante cuando considere que los candidatos están en la aptitud de pasar el examen de que más adelante se hablará.

Solo podrá tramitarse solicitud de Aumento de Salario de Aprendiz, que hubiere trabajo por lo no menos de tres meses, salvo dispensa especial del Gran Maestro.

Artículo 128. – Presentada por el Segundo Vigilante la solicitud de Aumento de Salario, se someterá al aprendiz a un examen, en la Logia, acerca de sus conocimientos en su grado. No debe exigirse que el examinado recite de memoria el catecismo, pero si que demuestre pleno conocimiento de la sustancia de su doctrina.

Artículo 129. – El examen será dirigido por el Hermano Tejador, pudiendo todos los presentes, con venia del Venerable Maestro, hacer preguntas o ampliar las ya hechas.

Artículo 130. – Hecho el examen, la Logia resolverá si se puede proceder o no, al baloteo, que podrá hacerse en la misma tenida.

Artículo 131. – Si el baloteo hubiera sido favorable conforme al artículo 54,<sup>1</sup> de este mismo Reglamento y si hubiere recibido el aviso escrito del Tesorero de haber cubierto los Derechos, el Venerable Maestro señalará día para conferir el grado.

Artículo 132. – La solicitud de Aumento de Salario, su trámite y su resolución deben hacerse en Cámara de Compañeros.

#### Capítulo XXVIII Exaltación al Tercer Grado

Artículo 133. – La solicitud de Exaltación, sus trámites y su resolución deben hacerse en una Cámara de Tercer Grado.

Artículo 134. – Para acordar la Exaltación se siguen los mismos trámites que el Capítulo anterior prescribe para el Aumento de Salario con las diferencias siguientes:

- 1º. El Primer Vigilante es el encargado de instruir a los Compañeros por sí mismo, o por medio de Delegados de quienes él será el responsable, y de presentar las solicitudes para la Exaltación.
- 2º. La instrucción de Compañero habrá de comprender:
  - a) Todo lo relativo al Primer Grado;
  - b) El simbolismo del Segundo Grado, y la doctrina que este contiene.

Artículo 135. – Inmediatamente después de la Exaltación, el Venerable Maestro instruirá al nuevo Maestro de los Landmarks 3, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16.

Artículo 136. – En tenidas de familia del Tercer Grado, el Venerable Maestro impartirá a los Maestros de su Logia la instrucción del Grado.

### **5. Acuerdo No. 5008 del Respetable Gran Maestro Rafael Eduardo Aragón Guevara, conteniendo el Reglamento de la Academia de Estudios Masónicos.**

Artículo 1.- Institución. Se instituye la Academia de Estudios Masónicos, como una Comisión Permanente de la Gran Logia, con la finalidad específica de atender el proceso de organización, programación, administración, asesoría, evaluación, supervisión y promoción en materia del currículo de estudios masónicos, así como de la formación continua y permanente de los masones de la jurisdicción y de la proyección del pensamiento masónico en la sociedad profana.

Artículo 3. – Son objetivos de la Academia de Estudios Masónicos:

- c) Diseñar y desarrollar el Currículo de Estudios Masónicos, en los tres Grados Simbólicos.

---

<sup>1</sup> El artículo 54, establece: “Para acordar ascensos se requiere, por lo menos, el voto favorable de las dos terceras partes de los votantes. La solicitud de ascenso rechazada, puede repetirse a los seis meses.

## ANALISIS DE LA BASE LEGAL DE LOS ESTUDIOS MASONICOS

Ni en la Constitución Masónica, ni en los Estatutos Generales, ni el Reglamento, ni en las Antiguas Bases Fundamentales (Landmarks), se señala en forma expresa o taxativa sobre la Autonomía de una Logia, en relación con la Gran Logia a la que pertenece.

Por el contrario, el Landmark 17º alude con claridad a una sujeción de todo Masón a las leyes y reglamentos de la jurisdicción masónica a la que pertenece. Tal mandato igual se aplica a las Logias como agrupaciones del trabajo masónico, y se le conoce como Principio de Pertenencia Obediencial, por el que todo miembro de una Obediencia debe adhesión a la Jurisdicción Masónica a la que pertenece como parte constituyente.

Una presunta autonomía logial paralela a la de la Gran Logia, no cabe en Masonería – al menos en la jurisdicción nacional-, porque equivaldría a una logia independiente, en contra del mandato de regularidad.

La autonomía como figura citada en los usos y costumbres dentro de la universalidad de la Masonería, se entiende entre las logias entre sí, en donde cada logia es independiente de cualquier otra para la ejecución de sus diversas funciones contempladas en el ordenamiento legal de su jurisdicción. Es frecuente confundir la autonomía –equivalente a soberanía- que si poseen las Grandes Logias, dentro de su jurisdicción territorial, con las funciones que poseen las Logias jurisdiccionadas. Para el caso nacional, tales funciones vienen dadas en los Estatutos Generales de la Gran Logia, en el artículo 51, ya citado el que establece las funciones legales dentro de las prescripciones de la ley.

En el caso específico de la instrucción masónica, el ordenamiento legal de la Masonería nacional, le confiere como una de las funciones logiales, la educación e instrucción pero sujeta a las prescripciones de la ley, misma que se traduce en materia educativa, en el Currículo Oficial de Estudios Masónicos, para el cual la Gran Logia, crea el espacio orgánico necesario para el diseño y desarrollo de la aplicación curricular, y que corresponde a la Academia de Estudios Masónicos.

Desde esa perspectiva, los estudios másicos se abordan desde dos enfoques de ejecución:

- a) **Enfoque Macro:** orientado a toda la jurisdicción masónica y que consiste en las prescripciones legales emitidas por la Gran Logia de Guatemala, a través de sus instancias técnicas. Y que corresponde al Currículo de Estudios Masónicos.
- b) **Enfoque Micro:** circunscrito a cada Logia, y consistente en el desarrollo y ejecución de la prescripción emanada de la autoridad masónica, a través de las acciones de educación e instrucción local. Y que corresponde a la docencia en cada Logia, a través de los Vigilantes.

De esa forma se instituye una relación de estudios de enfoques de macro a micro, correspondiéndole al macro diseñar el Currículo de estudios, el Pensum de cada Grado, el Texto de Estudios Oficial, y las normas generales del proceso de educación masónica.

Por su parte le corresponde al enfoque micro: el plan de enseñanza, la metodología de estudio y las estrategias de aprendizaje.

En cuanto a lo regulado reglamentariamente para los procesos de Aumento de Salario y de Exaltación, se puede hacer el siguiente análisis comparativo:

| Disposición                                       | Aumento de Salario  | Exaltación  |
|---|---|---|
| Responsable                                       | Segundo Vigilante   | Primer Vigilante  |
| Trámite y Resolución                              | Cámara de Compañeros  | Cámara de Tercer Grado  |
| Contenido de Instrucción                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Landmarks 1, 2, 4, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25.</li> <li>• Constitución de la Gr.. Log.. en lo aplicable al Primer Grado.</li> <li>• Reglamento interior de la Logia.</li> <li>• El Simbolismo del Grado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo lo relativo al Primer Grado.</li> <li>• El Simbolismo del Segundo Grado, y la doctrina que este contiene.</li> </ul>  |
| Solicitud de Ascenso                              | Solicitud de Aumento de Salario a cargo del Segundo Vigilante   | Solicitud de Exaltación a cargo del Primer Vigilante  |
| Tiempo mínimo para tramitar solicitud de Ascenso. | Trabajo mínimo de tres meses.   | Trabajo mínimo de tres meses.   |
| Contenido del Examen para Ascenso                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en su Grado</li> <li>• Pleno conocimiento de la sustancia de la doctrina de su Grado</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en su Grado</li> <li>• Pleno conocimiento de la sustancia de la doctrina de su Grado</li> </ul>  |
| Responsable del Examen para Ascenso               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Q.. H.. Tejador o Guarda Templo Exterior</li> <li>• Todos los HH.. pueden dirigir preguntas con la venia del Ven.. Mae..</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Q... H.. Tejador o Guarda Templo Exterior</li> <li>• Todos los HH.. pueden dirigir preguntas con la venia del Ven.. Mae..</li> </ul>   |
| Resolución del Examen                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante Baloteo se decide si se resuelve o no.</li> <li>• Se requiere por lo menos del voto favorable de las dos terceras partes de los votantes.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante Baloteo se decide si se resuelve o no.</li> <li>• Se requiere por lo menos del voto favorable de las dos terceras partes de los votantes.</li> </ul>                      |
| Tipo de Resolución                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se declara procedente el Tesorero informa de haberse cubierto los derechos.</li> <li>• El Ven.. Mae.. señala día para conferir el Grado.</li> <li>• Si se declara no</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se declara procedente el Tesorero informa de haberse cubierto los derechos.</li> <li>• El Ven.. Mae.. señala día para conferir el Grado.</li> <li>• Si se declara no</li> </ul> |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | procedente, el examen puede repetirse dentro de seis meses. | procedente, el examen puede repetirse dentro de seis meses. |
|--|---|---|

Las disposiciones anteriores fundamentalmente en materia educativa regulan dos aspectos:

- a) Lo relativo a los contenidos mínimos que deben estudiarse y examinarse del Aprendiz que va ascender a Compañero, y de Compañero que va a ascender a Maestro, reconociendo tales procesos como los objetos de educación masónica, y proporcionando la base de fundamento legal para un desarrollo curricular, el que se asume en el presente estudio.

En cuanto a tales contenidos, hace muy bien en plantear contenidos generales o mínimos como se conoce en currículo, con el objeto que sobre esa base se amplíen y desarrollen por medio de los Pensa de Estudio.

- b) Lo concerniente al procedimiento para el examen o prueba final para determinar el proceso de ascenso ya sea al Grado de Compañero o Maestro.

En la práctica lo que se ha instituido es un proceso asistémico que contempla dos momentos sin correlación alguna y con un desfase proporcional entre si, y que corresponde a un primer momento de instrucción a cargo de un responsable, que no se cumple, de donde deviene un salto que sin verificar niveles de avance en formación o aprendizaje, se pasa al segundo momento que es el examen de ascenso.

Dicho examen acumula el cien por ciento de la carga de evaluación y se viene realizando en las condiciones de mayor precariedad e improvisación constatadas; lo que incluye procedimientos al margen de lo estipulado reglamentariamente.

Es frecuente en diversas Logias realizar exámenes de Ascensos, sin que medie solicitud del Vigilante, sin baloteo del resultado, sin apegarse al contenido de instrucción del Grado, y lo más delicado asumidos como simples diálogos de una subjetividad extrema por la trivialidad de lo que se pregunta, en clara contrariedad a la disposición reglamentaria que exige **pleno conocimiento de la sustancia de la doctrina del grado.**

## **ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL DE LA INSTRUCCIÓN MASONICA NACIONAL**

### **Antecedentes de la Academia de Estudios Masónicos:**

La Academia de Estudios Masónicos, surge en el año de 1977, durante la Gran Maestría del Respetable Gran Maestro, Juan Rafael Sánchez Morales, siendo creada por medio del Acuerdo 2628, de fecha 12 de Septiembre del 1977, de conformidad con el proyecto presentado por la Alta Comisión de Estudios Masónicos, cuyo programa fue debidamente aprobado por el Gran Consejo en sesión del 5 de septiembre de ese año.

Sus labores las inició a realizar durante los días lunes en el local de la 9ª. calle 10-71 de la zona 1. Inicialmente se perfiló con una funcionalidad de escuela de estudios masónicos, en donde luego de una inscripción se asistía a cursos extendiéndose al final diploma de asistencia y capacitación.

Posteriormente fue reformada según Acta No. 3-99-2000 de la primera junta de la tercera sesión trimestral celebrada por la Alta Cámara de fecha 17 de julio del año 1999, ratificada por el Acuerdo No. 4573 de fecha 19 de julio 1999, del Respetable Gran Maestro Baudilio Portillo Merlos.

En su reforma la Academia de Estudios Masónicos, fue concebida desde la necesidad de otorgar formación masónica a los Oficiales y miembros de los Talleres de la Jurisdicción, para lo cual la Alta Comisión de Estudios, Docencia y Publicaciones Masónicas de la Gran Logia, formuló el proyecto de creación de una Academia de Estudios Masónicos y presentó el dictamen correspondiente,

Tal Academia de Estudios Masónicos, se creó según su Artículo 1º. como un organismo científico cultural dependiente de la Gran Logia de Guatemala, de Antiguos, Libres y Aceptados Masones, para propugnar por la superación integral del masón, y se le asignó como finalidad realizar y dirigir investigaciones y estudios que precisen, depuren y racionalicen el simbolismo, la doctrina, la filosofía, la jurisprudencia y la historia de la Masonería.

La dirección de la Academia, desde su primera fundación fue prevista en forma colegiada, a cargo de un Consejo Directivo, integrado por siete Maestros Masones con una duración de cuatro años, los cuales eran propuestos dos por los ExRespetables Grandes Maestros, dos por los Venerables Maestros de las Logias de la Jurisdicción, y tres escogidos a discreción por el Respetable Gran Maestro.

Posteriormente, el Resp. Gr. Mae. Baudilio Portillo Merlos, emitió el Acuerdo No. 4589, de fecha 11 de octubre de 1999, por el cual se aprueba el Reglamento de la Academia de Estudios Masónicos.

Mediante el Acuerdo No. 4568 de fecha 28 de febrero del año 2001, del Respetable Gran Maestro Francisco Alberto Saenz Maldonado, se derogó el Acuerdo No. 4573, que instituía la Academia de Estudios Masónicos; y se

reorganizó la misma como un órgano científico, cultural y formativo de la Muy Respetable Gran Logia de Guatemala, asignándole como fin primordial transferir conocimientos de interés masónico a todas las Respetables Logias de la Jurisdicción.

Dentro de tal reorganización, se modificó la forma de integrar el Consejo Directivo de la Academia, conformándose hasta por nueve Maestros Masones, nombrados todos por el Gran Maestro de la Muy Respetable Gran Logia.

Con tal derogatoria del Acuerdo 4573, que instituía la Academia de Estudios Masónicos, se buscó reorganizar la forma de integrar el Consejo Directivo de la misma, sin embargo, se mantuvo vigente el Acuerdo 4589, que contenía el Reglamento de la misma, con lo que inconscientemente dos formas vigentes y distintas regularon la integración y funcionalidad de tal entidad. Aunque en la práctica prevaleció el Acuerdo 4568 reorganizativo más sin base reglamentaria.

En el año de 2005, en un acto de plena justicia el Respetable Gran Maestro, Edgar Alfredo Herrera de León, denominó con el nombre el V. H. Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, a la Academia de Estudios Masónicos, fue a través del Acuerdo No. 4925 de fecha 7 de noviembre de 2005, por el que meritoriamente se emitió tal distinción con uno de los docentes fundadores de la Academia.

La dualidad normativa, surgida por la que se encontraban vigentes dos cuerpos regulatorios de la Academia, dio lugar a que durante la actual Gran Maestría del Resp. Gr. Mae. Rafael Eduardo Aragón Guevara, se subsanara tal impasse regulador, corrigiendo en principio el dualismo normativo, para lo cual se derogaron tanto el Acuerdo 4589 que contenía el Reglamento de la Gran Logia, así como el Acuerdo 4568 que reorganizativa la Academia omitiendo el Reglamento, que se mantenía vigente.

En segundo lugar, se dotó de nuevo de la Base Reglamentaria de la Academia, para lo cual con fecha 22 de febrero del 2007, se emitió el Acuerdo No. 5008, por el cual se aprobó el Reglamento de la Academia de Estudios Masónicos, se volvió a reorganizar la misma, integrando su Consejo Directivo, hasta por siete Maestros Masones, todos nombrados por el Resp. Gr. Mae. durando en sus funciones cinco años. Se dotó así mismo su integración de Unidades Académicas, conformándose las de: Currículo, Estudios y Docencia Masónicos; Investigación Masónica y Tecnología Aplicada; Eventos Académicos Masónicos; Edición y Publicaciones Masónicas; y de Biblioteca Masónica.

Al instituir el nuevo concepto de la Academia de Estudios Masónicos, ésta se definió como una Comisión Permanente de la Gran Logia, con la finalidad específica de atender el proceso de organización, programación, asesoría, evaluación, supervisión y promoción en materia del currículo de estudios masónicos, así como de la formación continua y permanente de los masones de la jurisdicción y de la proyección del pensamiento masónico en la sociedad profana.

Como objetivos a perseguir y lograr el Reglamento le establece a la Academia de Estudios Masónicos, los siguientes:

- a) Realizar y dirigir investigaciones y estudios sobre asuntos masónicos;
- b) Realizar y dirigir investigaciones y estudios sobre asuntos de la problemática nacional e internacional, que estime procedentes o que le encargue la Gran Logia o el Respetable Gran Maestro;
- c) Desarrollar en forma integral programas educacionales en relación con temas fundamentales de la Masonería, que abarquen el proceso iniciático, el simbolismo, la docencia, la jurisprudencia, la filosofía y la historia a nivel nacional y mundial.
- d) Diseñar y desarrollar el Currículo de Estudios Masónicos, en los tres Grados Simbólicos.

#### **Antecedentes en materia curricular:**

En materia estrictamente curricular de estudios masónicos, se puede indicar que los antecedentes en dicho campo, no son mayores, en el sentido que no se encontró alguno que indicara que en determinada fecha se había institucionalizado en la jurisdicción masónica nacional, algún planteamiento ya sea de currículo, pensum o plan de estudios masónicos.

No se encontró tampoco que en algún período la instrucción masónica al interno de cada una de las Logias, haya sido guiada u orientada por alguna propuesta institucional.

Si se encontraron en los archivos de la Academia de Estudios Masónicos, dos propuestas de programas de instrucción, que no llegaron a institucionalizarse ni a socializarse entre las Logias de la jurisdicción.

La primera de ellas –sin fecha-, se denomina: *“Programa de Instrucción para el Grado de Aprendiz Masón”*, en cuyo apartado de Justificación, identifica que la finalidad de dicho programa era el de ayudar al Segundo Vigilante a cumplir con su obligación de instructor de los Aprendices de la Logia y de formar aprendices con una base sólida que les permita desarrollar una carrera masónica satisfactoria en lo personal y de muchos logros masónicos en beneficio de la institución masónica.

Dentro de dicha Justificación, cabe resaltar el planteamiento sobre el Aprendiz, del cual se reconoce que: *“constituye la base sobre la que se edifica la institución masónica, un Aprendiz bien formado se identificará mejor con los fundamentos filosóficos de la orden y contribuirá con mayor agrado al fortalecimiento de la masonería guatemalteca ya que sus aportes intelectuales estarán dotados por un marco teórico bien definido y concreto”*.

Continúa expresando el documento: *“Por el contrario, un Aprendiz sin ninguna instrucción, no encontrará una respuesta satisfactoria a sus inquietudes, ni se identificará con la institución, pasando en muchos casos a formar parte de las estadísticas de deserción o en el peor de los casos contribuirá*



*involuntariamente al deterioro de la orden y a la pérdida de la ortodoxia en el ritual del grado y en el prestigio de la masonería en general”.*

El programa se perfiló para impartirse en un período mínimo de un año, y ha realizarse en tres etapas de acuerdo al contenido siguiente:

| ETAPA   | TEMA DE ESTUDIO   | EXAMEN  |
|---------|---|---------|
| PRIMERA | Breve Historia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.<br>Historia de la Masonería guatemalteca.<br>Historia de la Resp.: Log.:<br>Funciones de los cargos logiales.<br>Integración de la Gr.: Log.: de Guatemala. | Escrito |
| SEGUNDA | Constitución de la Gr.: Log.:<br>Estatutos Generales<br>Reglamento<br>Código Penal y de Procedimiento.<br>Reglamento Interior de la Gr.: Log.:<br>Los Landmark  | Escrito |
| TERCERA | Simbolismo del Grado<br>Liturgia de Primer Grado<br>Catecismo Masónico<br>Ideario Masónico<br>Glosario de Términos<br>Código Moral Masónico<br>Tipos de Tenidas   | Escrito |

La evaluación de dicho programa comprendía la asistencia a los trabajos, la presentación de Trazados y las pruebas escritas calificadas en escala de 1 a 10, y para tener derecho a presentar examen para subir de grado se requería obtener un promedio mayor de 7.5 puntos.

La segunda propuesta es el documento denominado: *“Programa de Formación y Educación Masónica Aprendiz y Compañero”*, diseñado en el año 2004, el cual asume como objetivo general el de: *“Promover la superación integral de todos los masones guatemaltecos en los grados de Aprendiz y Compañero, mediante un proceso de educación, formación e investigación, apoyado, supervisado y evaluado por la Academia de Estudios Masónicos, en un termino de dos años”.*

Tal planteamiento se encontró que formaba parte del denominado *“Proyecto de Formación y Educación Masónica”*, y cuyo fundamento se derivó de una serie de entrevistas realizadas en el Oriente de Guatemala, en la que la totalidad de los mismos expresaron **que el problema fundamental de la Masonería guatemalteca es la mala selección de los Aspirantes, el deficiente papel de los Padrinos, y la escasa o nula formación y Educación Masónica.**

Como puede extraerse, el enfoque dado fue temporal, con intención más experimental que institucional. Tal planteamiento se estructuró a partir de

establecer objetivos específicos, dotando a cada uno de sus principales actividades y del producto esperado. Así mismo propuso la organización de una red de formación y educación masónica, con la mira de afianzar los vínculos entre la Academia y las Logias de la Jurisdicción.

Tal Red de Formación y Educación Masónica, se propuso se integrara por un cuerpo de Maestros Masones encargados de impartir la docencia en sesiones y talleres. Cuerpo Docente directamente de la Academia, encargado de desarrollar y evaluar los contenidos mínimos incluidos en tal Programa de Formación y Educación Masónica. Al final de cada ciclo formativo la Academia extendería un Certificado por el que acreditaba el nivel de preparación del Hermano, que hubiese recibido la instrucción. Esta visión participativa de la Academia, en forma directa en la instrucción masónica, se concebía temporalmente, hasta *“que en la mayor parte de las logias se haya formado una “masa crítica” de Maestros Masones, capaces de retomar el curso normal de la formación de sus miembros en cada una las logias de la jurisdicción”*.

Finalizado el período temporal se preveía, la conformación de los Comités de Docencia de Logia, siempre dentro de la Red de Formación y Educación Masónica. Estos Comités se integraban con el Venerable Maestro, quién lo presidía, los Vigilantes, el Orador, el Maestro de Ceremonias y un Experto. Tendría como función organizar y supervisar la docencia en los tres grados, teniendo como base el Programa Oficial de Educación Masónica.

Otro eslabón de la Red propuesta, lo eran las Cámaras de Instrucción, espacio donde se preveía llevarse a cabo la realización del Programa Oficial de Educación Masónica. Lo innovador de dichas Cámaras era que cada Vigilante se reunía con sus respectivos HH. de Grado, correspondiéndole al Orador, hacerlo con los Maestros. La Academia de Estudios Masónicos jugaba el papel de instancia de coordinación, apoyo y de acreditación de la calidad de estudios masónicos, mediante un papel supervisor del proceso de estudios y finalmente conjuntamente con el Consejo Asesor de la Academia, establecía los niveles mínimos y de excelencia de los estudios masónicos.

Dicho proyecto proponía un catálogo de contenidos mínimos en los tres grados simbólicos, al que denominaba Pensum. En cuanto al Grado de Aprendiz organizaba el contenido por módulos, integrando el primer módulo en etapas y éstos en temas, y los demás módulos solo en temas; finalizando con el desarrollo de temas de Seminario. La Organización modular que proponía era la siguiente

| Módulos    | No. de Etapas | No. de Temas |
|------------|---------------|--------------|
| I          | 3             | 22           |
| II         | -----         | 18           |
| III        | -----         | 34           |
| IV         | -----         | 21           |
| V          | -----         | 08           |
| Seminarios | -----         | 17           |
| Totales    | -----         | 103          |

No se encontró en el Proyecto como se desarrollarían los Seminarios, la forma evaluativa tanto de los módulos como de la parte de Seminarios.

Cabe agregar que dicho planteamiento previó como forma de desarrollo metodológico paralelo lo que denominó como “*Agenda del Curso*”, por el cual programaba una journalización de la instrucción de cada módulo, tanto para el Grado de Aprendiz como para el de compañero

### **Contexto de la Instrucción Logial:**

El contexto actual de la instrucción masónica al interno de cada Logia se caracteriza por:

1. Estar a cargo de los Vigilantes, más su cumplimiento no se observa en la mayoría de las Logias.
2. La instrucción, se evidencia más por el Segundo Vigilante para los Aprendices, que del Primer Vigilante, para los Compañeros, en donde el vacío es más significativo y los casos de instrucción son verdaderamente excepcionales.
3. La Instrucción Masónica excepcionalmente hace parte del contenido del Plan de Trabajo de las Veneraturas.
4. En consecuencia, hay carencia absoluta de planes de docencia en la instrucción logial, especialmente en lo que se refiere a los Vigilantes.
5. No todos los Vigilantes tienen experiencia en formación educativa ni profana mucho menos masónica, con lo que se enfrenta mayoritariamente una falta de preparación docente para dirigir instrucción masónica.
6. Se carece de programas, planes, procedimientos o acciones que lleven la secuencia del proceso de formación masónica tanto del Aprendiz como del Compañero.
7. Se dan diversidad de casos en que la promoción de un grado a otro, se ha dado en ausencia total de contacto con el Vigilante correspondiente, lo que es igual a cero instrucción.
8. Lo frecuente en ausencia a una instrucción deliberada e intencionada es la autoinstrucción que corre a cuenta de la lectura, consulta y estudio autodidacta por cada Hermano.
9. La elección del cargo de Vigilante, y en especial el Segundo, es de carácter administrativo con vistas a conformar un Cuadro Masónico y muchas veces con el criterio de rotar cargos, y en ausencia total de las características y de la importancia docente que el puesto reclama.
10. Se carece de un contenido estándar de enseñanza, por lo que en cada Logia, si se llega a instruir, es en base a un contenido particular dependiendo del Vigilante en el ejercicio del cargo, contenido que varía de acuerdo al proceso eleccionario, cuando asume un Vigilante distinto.
11. En los casos minoritarios de instrucción masónica, esta se imparte ante la carencia de contenidos de estudio oficiales, en base a los criterios y creencias individuales de cada Vigilante.
12. No hay en consecuencia un enfoque educativo masónico institucional, sino que priva el enfoque personal. El Vigilante se ha quedado sólo ante el

proceso, sin recursos facilitadores, sin apoyo metodológico, sin guías de estudio y sin un soporte académico institucional.

13. Los procesos de promoción de Grado Masónico, carecen de un procedimiento objetivo que evalúe realmente el nivel de instrucción masónica alcanzado.
14. En diversos casos se ha evidenciado una falta de actualización en temáticas masónicas, sumado a un limitado manejo de la Liturgia de Grado y al desconocimiento de la legislación masónica nacional por parte de algunos Vigilantes, todo lo que no contribuye a garantizar procesos de calidad instructiva.
15. La instrucción y educación masónica que deben perfilarse desde una perspectiva integral que abarque lo simbólico, lo filosófico, lo moral y lo administrativo, se reduce la mayoría de las veces a un mero tratamiento del simbolismo, ante la ausencia de contenidos que desarrollen temáticas desde la óptica integral, así como por la preparación docente que esa integralidad demanda.

Toda la caracterología anterior repercute en la calidad formativa del futuro masón, y cuando recae en el primer Grado, que constituye la base de toda la carrera masónica, el impacto es recurrente incidiendo en un perfil negativo, evidenciado por los siguientes rasgos:

1. Escaso arraigamiento del sentir fraternal como una influencia o guía espiritual hacia una concepción más elevada y noble de la vida.  
*“El único provento que el masón puede y debe esperar, debe ser el de tener perfecta conciencia del deber cumplido, y la causa que más debe preocuparle ha de ser la de haber hecho algo útil a sus semejantes”.*<sup>2</sup>
2. Limitada compenetración de los principios y doctrina de la Orden, partiendo de la aseveración que no se puede llegar a la convicción de una doctrina si no hay acopio de los principios que la informan.
3. Ausencia de una cultura masónica, radicada en el poco acervo de la historia y filosofía de la Francmasonería y en la falta de consulta permanente de su riqueza literaria, lo que sumado a un débil cultivo de las enseñanzas morales masónicas, se refleja en una impreparación para la aptitud a una vida de honor y de virtud como reclama la Masonería al servicio de la sociedad.

Al respecto son sentenciadoras las frases del Ven. H. Luis Umbert Santos, cuando expresa: *“El que se inicia y no se preocupa de estudiar la vida y la acción de la Masonería, nunca llegará a ser un Hermano útil, por mucha cultura intelectual que posea, y sí un elemento perturbador y peligroso. Porque no le es posible atender los intereses de la colectividad sin ambiciones personales, ni poner en acción nuevos esfuerzos para la consecución de los fines que hermanan a los verdaderos masones. La carencia de cultura masónica es el fruto de la incomprensión o la falta de fe en los principios de la Orden o la falta de sinceridad en los compromisos adquiridos al iniciarse. Repetimos: el masón que no estudia, no conviene a la Masonería. Es mejor que se marche por las muchas puertas que tiene abiertas para los perjuros...”*

---

<sup>2</sup> Umbert Santos Luis, “Literatura Masónica Contemporánea”, pág. 21.

### **Momentos claves en la formación masónica:**

Si se asume la Masonería de acuerdo a su historial heroico y sublime, - difícilmente comprendido por los hombres entregados al fanatismo-, como una Escuela en la que se debe aprender la práctica de la virtud, de la lealtad, de la devoción a la democracia, el amor al progreso y a la libertad. Si se enseña que en sus Templos se practica el desinterés, la humildad, la fraternidad y el más sublime altruismo; el proceso de formación masónica demanda de hombres preparados para esas nobles y complejas tareas.

Para hacer frente a tal propósito, se requiere de un proceso formativo altamente fortalecido especialmente en dos momentos incidentes y que repercutirán en el devenir del crecimiento de todo masón, siendo estos:

1. El proceso de Iniciación.
2. El proceso de educación en el Grado de Aprendiz.

***El Proceso de Iniciación:*** alude a toda la fase de selección del candidato a iniciarse. Tal momento ha sido históricamente un paso clave y una de las columnas en donde se ha sostenido la supervivencia de la Masonería Universal, quien ha velado por la rigurosa selección de los que ingresan en sus filas.

La selección de candidatos a la Masonería, descansa en el principio que prevalece más la calidad que la cantidad. O sea, que es preferible contar con elementos pocos pero buenos, a sumar en los cuadros logiales pelotones de iniciados que no corresponden a los altos propósitos y fines de la Institución. De no haber sido así, difícilmente la Masonería habría podido subsistir durante siglos a la fecha frente a los poderes más tenaces de la Historia. Al respecto es elocuente el V.º M.º Luis Umbert Santos al afirmar: *“Porque el masón es un centinela de avanzada en el progreso de los pueblos y un factor en el equilibrio social, no puede llenar su cometido si carece de las cualidades que necesariamente deben adornar a quienes está recomendada tan alta misión, si no valoriza sus actos con la sana moral ni tiene capacidades para comprender el verdadero espíritu de la Masonería.”*

A pesar de tal filosofía, el proceso de iniciación venía siendo una etapa en nuestra Jurisdicción Masónica, poco desarrollada en su forma regulatoria y por lo mismo débil en su práctica y verificación.

Al respecto, la Constitución Masónica, establece en su Capítulo VI, artículo 31, las condiciones indispensables para todo profano que pretenda iniciarse en la Francmasonería. Luego se llega al Reglamento de la Gran Logia, en donde su Capítulo XXVI regula todo lo concerniente a la Iniciación.

Tal proceso de Iniciación (art. 109) establece la propuesta de un profano por dos Maestros Masones, que reciben el nombre de Padrinos, a quienes previo a presentar al profano el pliego de solicitud, deben haber obtenido la autorización

confidencial de la Logia, o lo que se llama en “usos y costumbres” solicitud de programa.

Fuera de ello, no había mayor regulación del proceso de padrinazgo, y se carecía de las condiciones, requisitos y limitaciones del mismo, con la consecuencia constantemente experimentada de que se venía extremando en diversas prácticas que adolecían de reunir garantía del proceso de selección.

Con la reciente reforma reglamentaria impulsada, se logró fortalecer dos aspectos fundamentales: a) se dotó de claridad a las etapas del proceso de iniciación, b) se introdujeron obligaciones expresas a la función del Padrino, y c) Se amplió sobre la forma de los Informes sobre los profanos.

De igual forma, se hizo inclusiva la regulación del nuevo hecho sobre los avances de la modernidad, que como la informática ha innovado una nueva forma de acceder a la Masonería, como lo son los sitios Web, por los cuales se detectan contactos, se adquiere y se intercambia información. Tal situación que ha venido a generar solicitudes de ingreso, las que se identifican como una mera referencia de interés que todavía no llega a calificarse como candidatura. A la cual posteriormente hay que asignarle Padrinos, no sustituir a estos, todo lo que implica un procedimiento novedoso el cual principio por dejar de ser un vacío legal, al contemplarse normativamente.

Todo lo anterior justifica el ejercicio de revisión que reglamentariamente se le otorgó a los procedimientos de iniciación, que han principiado por revestirse de las condiciones de garantía con la mira de blindar y modernizar el proceso de selección para la Iniciación Masónica, en función de la importancia histórica y estratégica que representa.

### ***El Proceso de Educación en el Grado de Aprendiz:***

Poco cabe agregar a este proceso iniciático, porque de suyo es evidente la importancia que el mismo encierra como base de los Grados precedentes. Más el enfoque se va a orientar en quién ha venido descansando tal responsabilidad, como lo es el Segundo Vigilante, para el caso del Grado del Aprendiz.

Al cargo de Segundo Vigilante, tanto el Reglamento como el Código de Procedimientos de la Gran Logia, le asignan dos atribuciones principales que son sustituir al Ve.. Mae.. en caso de necesidad y dar a los HH.. de su Columna, la instrucción que deben tener para su ascenso a los Grados superiores.

Sin embargo, no exige determinadas calidades para el ejercicio de la educación masónica. De todos los cargos, en el que descansa el futuro generacional masónico en cada Logia, es el de Segundo Vigilante, razón por la que deberían existir ciertas calidades especiales para acceder al cargo, así como su justificación para su reelección continuada si el proceso educativo como prioridad viene dándose efectivamente. Siendo los Vigilantes los docentes naturales del proceso educativo masónico, se hace necesario garantizar dicho

proceso, y en forma especial en el caso del Segundo Vigilante, por la atención que debe prodigar a los Aprendices. Así mismo es beneficioso considerar la posibilidad de crear una figura adjunta con carácter de auxiliar o adjunto que pueda apoyar y continuar el proceso educativo en el caso de necesaria y justificada promoción del Segundo Vigilante en los Cuadros Logiales.

En suma, se trata que se otorguen las condiciones que reclama la instrucción masónica, que se jerarquice la función instructiva de los Vigilantes y en especial del Segundo Vigilante. Que su ejercicio y desempeño no sea fruto únicamente de la distribución electoral en la conformación de los Cuadros Logiales; sino que prevalezca la experiencia masónica, un tiempo mínimo de pertenencia a la Orden, inclinación al estudio, una íntegra conducta masónica, y que disponga sobretodo de tiempo para atender la labor educativa, entre otros.

Si los dos momentos o fases claves de la formación masónica, la efectiva selección en el proceso de iniciación y la adecuada instrucción en los primeros pasos del proceso formativo, se rodean de las condiciones necesarias y se redimensiona su papel otorgándole la relevancia que revisten; y si a lo anterior se adiciona un concepto institucional de la educación masónica a través del Currículo Oficial de Estudios Masónicos; la calidad de la educación e instrucción masónica se verá beneficiada y el producto educativo a obtenerse redundará en columnas altamente fortalecidas que se distinguirán por su apertura a la investigación de la verdad, al estudio de la moral y la práctica de la fraternidad, como fundamento para el trabajo incesante por el mejoramiento de la humanidad, que es equivalente a la lucha constante contra la ignorancia y el fanatismo bajo cualquier forma que se presente.

### **Análisis del proceso de la transición de Compañero a Maestro:**

Al segundo Grado de la Masonería Simbólica, se le considera el más importante de todos, puesto que en él se adquieren la mayor parte de su preparación de los que serán después Maestros, en el más amplio sentido de la palabra.<sup>3</sup>

Luis Umbert Santos,<sup>4</sup> puntualiza que: *“La instrucción de este Grado revela gráficamente su civilizadora misión y su innegable importancia”. “... Desde este punto de vista el Grado de Compañero es sumamente interesante por los ricos elementos que atesora, susceptibles todos del más hermoso y útil desarrollo, y por tanto, nunca se recomendará bastante su estudio y el exquisito cuidado con que debe procederse al acto de su comunicación.”*

Humberto Acosta, por su parte anota: *“Cuando el Compañero ha realizado toda esta labor de trabajo, meditación y estudio y ha logrado comprender exactamente las enseñanzas mencionadas, estará en condiciones y en aptitud suficientes para alcanzar el último Grado de la Masonería Simbólica, el que da el verdadero carácter de Masón al iniciado, el que abrirá de par en par las*

<sup>3</sup> Acosta Humberto, “Normas instructivas para compañeros”. Publicación de la Gran Logia de Guatemala, Edit. “José de Pineda Ibarra”, Guatemala, 1973

<sup>4</sup> Santos Luis Umbert, “Manual Ortodoxo del Compañero Masón”, Edit. Pax, México.

*puertas del conocimiento y le pondrá en la situación altamente constructiva de ENSEÑAR.*<sup>5</sup>

En resumen continúa Acosta: *“Este Grado es uno de los más importantes por su origen histórico y simbólico, por su interpretación filosófica y por el desarrollo completo de que es susceptible, todo lo cual predispone al candidato para recibir el complemento de la iniciación en el sublime Grado de Maestro Masón.”*

Ante las anteriores reflexiones cabe un consiente y honesto análisis del contexto real de la formación en el Grado de Compañero, examen del cual sin mayor complicación deduciremos que hay un abismo entre la importancia del Grado y su realista preparación.

Como si fuese fatídica circunstancia, lejos de promover formación en función de la importancia que reviste el Grado, se está ante una ausencia plena de la misma, por la convergencia de una serie de condiciones que coinciden negativamente en su logro.

Entre tales condiciones adversas encabeza en primer plano, la no realización de Tenidas Ordinarias en el Grado de Compañero, situación desde donde de entrada se niega el espacio básico para la educación masónica. Frente a ello, son excepcionales los casos que en forma sucedánea, los Primeros Vigilantes, llenan ese vacío con alguna forma de contenido mínimo en dicho Grado.

Con todo, el mayor imponderante que surge es el de las frecuencias de Tenidas Ordinarias del Grado de Compañero; porque aún existiéndolas, su frecuencia sería tan limitada, que no permitiría el desarrollo programático mínimo.

Para que realmente la transición de Compañero a Maestro, alcance la importancia que reviste, se requiere en principio reunir las condiciones siguientes:

- a) Hacer inclusivo en los planes de trabajo de las Logias, un mínimo de tres Tenidas Ordinarias en el Grado de Compañero (igual situación para el Grado de Maestro), no con el objeto de desarrollar programa educativo, sino de vivenciar experiencias de práctica ritual, litúrgica y de ortodoxia del Grado.
- b) Considerar que el programa educativo en el Grado de Compañero, descansa en un desarrollo extralogia, por lo cual las estrategias metodológicas deben prever una diversificación de actividades que permitan su concreción operativa.
- c) Tomar en cuenta que el contexto del Grado, demanda en el plano educativo un labor proactiva y creativa de los Primeros Vigilantes, muy distinta a la percibida actualmente.

---

<sup>5</sup> Acosta Humberto, Ob. Cit.



La no jerarquización de la importancia del Grado de Compañero como etapa de transición en el sendero de crecimiento masónico, repercute en las condiciones que hoy se experimentan con frecuencia:

- Limitante formación en el camino a recorrer para llegar a ser Maestro Masón.
- Insuficiencia en condiciones y aptitud por parte del Compañero para asumir una concepción altamente constructiva que lo haga alcanzar con plenitud el Grado de Maestro.
- Grado de Maestro alcanzado, con un débil y escasa formación que incide en una limitada comprensión de la mística de lo que consiste el ser Maestro y un correlativo no reconocimiento de la claridad y profundidad de los deberes y misión que ello implica.



## CONCEPTUALIZACION DE LA EDUCACION MASONICA CONTEMPORANEA

La Masonería en general y la educación masónica en particular, caminan atentos a los cambios que en la humanidad vienen operando los grandes avances mundiales. Y en especial al desafío que el avance de la modernidad implica frente al devenir de una entidad iniciática que exige de sus adeptos el llamado interior de su ser para evolucionar hacia el plano espiritual, producto de un caudal de enseñanzas de un gran valor simbólico y filosófico, inmutables y perfectas en el tiempo y en el espacio, que dan fundamento a un propósito de prosperidad y redención.

La educación masónica tiene el deber ante el escenario de una realidad mundial repleta de incertidumbres, diferencias y contradicciones y de una sociedad cada vez más globalizante y materializante, producto de una aplicación sesgada del avance de la ciencia y la tecnología; de asumir ahora más que nunca una formación del masón preparada para hacer frente a las transformaciones vertiginosas cargadas de fundamentalismo, dogmatismo, fanatismo, intolerancia y corrupción, que afecten la vida humana y que vislumbran horizontes inciertos y borrascosos a la misma; de prodigar una enseñanza y un aprendizaje que asuma el avance científico y tecnológico al servicio de la humanidad; que descubra en dichas transformaciones un ambiente de potencialidad orientado a fortalecer la dignidad humana y la riqueza espiritual por la que el hombre cobre más sentido de su ser en libertad y ejerza una influencia positiva y fecunda redundante en un mundo cada vez más humanizado.

En tal virtud, hoy más que nunca la educación masónica le asiste el compromiso de perfilar masones contemporáneos, en el sentido como señala el Ven.º H.º Roberto Auchén Tomsí: de *“Asumir la conciencia de redoblar voluntad y entrega para adquirir valores y virtudes de la rica y milenaria doctrina (...) par investirse del poder espiritual y de la influencia fecunda y positiva en esa realidad que agobia a la humanidad”*.<sup>6</sup>

De igual forma la educación masónica requiere atender las transformaciones que en todo ámbito educacional o formativo vienen incidiendo fruto de los cambios culturales contemporáneos, tal el caso de la nueva influencia de la llamada *sociedad del conocimiento*, en donde las fuentes de información externas han irrumpido en el tradicional conocimiento hermético de la Masonería. Hoy en día la información masónica se encuentra al acceso del llamado concepto de inteligencia social, distribuido entre los *soportes cognitivos* y el conocimiento, lo que hace que la antigua situación en la que un profano con interés de ingresar a la Masonería, se presentaba con escasa información de la misma, hoy se diferencia por el hecho de poseer incluso una amplia información previa que sobre Masonería se adquiere y se procesa externamente, todo lo que hace que la educación masónica de hoy en día, se distancie metodológicamente

---

<sup>6</sup> I.º y P.º H.º Roberto Auchén Tomsí, 33º. Trazado “Reflexiones sobre la importancia de las Doctrinas del Rito Escocés Antiguo y Aceptado”, Supremo Consejo de Bolivia, junio 2006

del concepto de aprendizaje tradicional, que asumía el desconocimiento de referentes cognitivos sobre la orden masónica.

Un proceso actual de educación masónica requiere tener en cuenta el perfil espontáneo de ingreso profano, caracterizado por candidatos portadores de información sobre historia y filosofía masónica y con cultivo de literatura masónica, antecedentes cognitivos todos desde donde se ha originado el interés por profundizarlos mediante el ingreso a la Orden. Todo lo que se identifica como el caudal de información previa surgida de la globalización y socialización del conocimiento mundial, que se identifica como el *todo cognitivo*.

El conocimiento hermético actualmente ha dejado de ser la reserva esprofesa que las sociedades iniciáticas resguardaban por transmisión tradicional; la información masónica no es ya patrimonio exclusivo de la Masonería. Se sea o no masón, ya no es condición para acceder a su caudal informativo. El hecho de la socialización universal del conocimiento, replantea a la educación masónica el reto de afrontar el *todo cognitivo*, que en parte vuelve complejas las relaciones entre la docencia y la formación masónica y el conocimiento.

Complejidad porque a pesar de la apertura que la sociedad del conocimiento a provocado en las entidades iniciáticas, al acceder a información sobre ellas, no implica necesariamente adquirir conocimiento cierto, preciso y acertado de las mismas. El desarrollo de la sociedad del conocimiento suscita una demanda de diversidad cognitiva que implica que los conocimientos ya no se consideran entidades estáticas y reproducibles según el modelo del saber transmitido tradicional de las sociedades iniciáticas. Pero en el caso del conocimiento específico masónico que además de iniciático es constructivo le implica en su proceso educacional tener presente las pautas siguientes:

- √ Diferenciar entre un acceso a información masónica y una adquisición de conocimiento masónico, que solo se logra fruto de un real proceso iniciático en los misterios de la Orden.
- √ La educación masónica no es sólo conocimiento, por lo que el *todo cognitivo*, no determina formación masónica, no se forma un masón únicamente con conocer, el ser masón implica más que eso, es una forma de ser, de hacer y servir, que deriva en un modo de vida en permanente construcción mediante el constante pulimento de la persona.
- √ El acceso a las informaciones masónicas aunque no representan formación, si inciden sobre esta, en el sentido que aglutinan una diversidad informativa no gradual y dispersa por la que incluso se adquiere información sobre Grados superiores, que obliga a un esfuerzo de reorientación y reubicación de conocimiento.
- √ La diversidad informativa sobre masonería que se afronta, obliga a que la educación masónica actual requiera que su docencia aborde con mayor eficacia las problemáticas del conocimiento, de forma que este no rebase la competencia del docente.

Otro aspecto del avance postmoderno del que la educación masónica va haciendo uso debido al emergente tratamiento y asimilación del flujo de información y conocimiento, es la utilización de tecnologías de información y comunicación (TIC) que en los programas de formación, surgen actualmente para la producción de conocimiento. Tales TIC han permitido beneficios en

términos de accesibilidad y manejo de conocimientos, los que se han proliferado por medio del uso de medios virtuales y acceso a Internet que facilitan la adquisición de aprendizajes a través de simuladores informáticos, que pueden aumentar en forma importante los recursos informativos para el que aprende y que modifica la relación educativa tradicional.

La aplicación de las TIC en la educación masónica, juegan el mero papel de instrumento y medio para acceder al conocimiento en forma virtual; más en ningún momento pueden implicar o sustituir a la formación masónica como fin por sí misma. Siendo la Masonería, en su verdadera esencia tradicional y universal, una Escuela Iniciática, o sea una Academia destinada al aprendizaje, el ejercicio y al magisterio de la Verdad y de la Virtud, su verdadera formación solo se logra por una comunión espiritual de estudios y aspiraciones en donde prevalece la idea fundamental de la construcción de un edificio humanitario, en donde los hombres son los materiales vivientes y deben ellos mismos labrarse para luego ajustarse armónicamente, formando un edificio único, verdadero Templo de la Belleza que nunca llegará a ser terminado.



## FILOSOFIA DE LA EDUCACION MASONICA

La Francmasonería tiende a formar Iniciados, es decir, hombres en la más alta acepción del vocablo, que implica la conversión en individuos orientados a conquistar las más nobles prerrogativas de la naturaleza humana. Más una formación como ésta no puede concebirse solo ceremonialmente, sino exige un trabajo de vida, que simbólicamente se representa en tres etapas:

Se trata, en primer lugar, de proceder a una especie de pulimento intelectual y moral, que tiene por objeto depurar el espíritu de todo lo que impide que la luz pueda llegar hasta él. De ahí las “purificaciones” a que debe ser sometido el Aprendiz; ellas lo conducen a “ver” la Luz.<sup>7</sup>

En segundo lugar, de descubrir que no debe contentarse con reconocer simplemente la verdad. Es esencial, sobre todo, actuar conforme a la razón. Es la manera de atraer la Luz hacia sí e impregnarse totalmente de ella. El simbolismo del grado de “Compañero” se refiere a esta “iluminación” propia del verdadero “Iniciado”.

Finalmente, en tercer lugar el hombre verdaderamente iluminado que ha logrado saturarse de Luz, se hace a su turno un foco luminoso. El irradia, él ilumina a los demás, se encuentra, por este hecho, revestido de la dignidad de “Maestro”.

De este proceso de conversión del hombre por sí mismo nace el hombre en proceso de perfeccionamiento. Y que constituye el objeto de la educación masónica. El trabajo de este perfeccionamiento está representado por la transmutación que hace el Masón de sí mismo, semejante a la de los alquimistas, en que el oro es el símbolo de lo puro y perfecto. Corresponde al “Aprendiz” realizar la primera parte de “La Obra de la Filosofía Masónica”, consistente en el proceso iniciático el cual se irá acrecentando en la medida que avanza hacia los Grados precedentes en su formación masónica.

Toda la educación masónica por su substancia iniciática persigue enseñar el arte de construir humanitariamente. No le vayan pues, a pedir la revelación de los secretos del universo o de la naturaleza humana; sus secretos son de la mayor importancia, por ser relativos al misterio de la vida; son los del labrado de las piedras humanas destinadas a pasar de su primitivo estado tosco, inutilizable para nuestro edificio humanitario, al estado de materiales pulimentados a la perfección, en vista de su colocación en el gran edificio construido a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo.

---

<sup>7</sup> Tomado de “Iniciación Masónica, los tres Grados”, Documento electrónico anónimo.

### **Fundamento Filosófico del Aprendizaje Iniciático:**

Alegóricamente el aprendizaje masónico viene revelado en el proceso iniciático, del que Oswald Wirth,<sup>8</sup> nos los describe con la riqueza del ritual simbólico; *“En el curso de sus viajes simbólicos, el neófito sale siempre del occidente en donde se levanta la fachada de la objetividad, o sea la fantasmagoría de todas las apariencias que perturban nuestros órganos. Todo concluye aquí para el materialista que cree inútil buscar algo más. Pero muy distinta es la convicción de los espíritus propensos a la meditación: se niegan a atenerse al aspecto superficial de las cosas y su ambición es profundizarlo todo. Más para estos aspirantes a la iniciación todo cuanto afecta nuestros sentidos constituye un enigma que podemos descifrar. Buscan el significado del espectáculo que les ofrece el mundo y se lanzan en suposiciones por demás arriesgadas. Al penetrar de esta manera en la tenebrosa selva de las quimeras con tanta complacencia descrita en las novelas caballerescas, el pensador se ve obligado a combatir todos los monstruos de su propia imaginación. Ha de abrirse paso a través de la inextricable maraña de las concepciones mal venidas para alcanzar penosamente el oriente de donde brota la luz. Por otra parte, al salir de las tinieblas de la noche a la luz matutina le deja discernir solamente lo absurdo de las teorías preconizadas para explicar lo inexplicable; convencido de su impotencia para penetrar el misterio de las cosas emprende el regreso hacia occidente siguiendo ahora la ruta del mediodía.”*

*“No es ya un sendero sembrado de obstáculos, apenas marcado en las espesuras de la obscura selva del norte: llena de rocas y falta en absoluto de vegetación la región sur no brinda el menor abrigo al peregrino que avanza bajos los ardientes rayos de un sol implacable. Una luz cruda ilumina los objetos que encuentra a su paso y que ve tal como son, sin que pueda formarse ninguna ilusión respecto a ellos.”*

*“Llegado otra vez al Occidente, juzga entonces de diferente manera lo que afecta a los sentidos. El eterno enigma le parece menos impenetrable, pero más punzante aún. Irritado, no puede permanecer por largo tiempo en estado contemplativo: su espíritu trabaja y otra vez le tenemos entregado a las conjeturas, pero ya media una prudente desconfianza y las extravagancias del principio se han trocado en hipótesis más sólidas.”*

*“Vuelve a empezar el periplo que sigue indefinidamente, siempre en el mismo sentido partiendo de Occidente en dirección al Norte, para regresar luego de Oriente por la vía del mediodía. Cada vez resulta menos áspero el camino por más que abunden los obstáculos: hay que trepar por unas montañas, transitar por llanuras llenas de peligros, cruzar rios de impetuosa corriente, explorar desiertos abrasadores y sondear abismos volcánicos. Tales son las pruebas que hay que soportar, no simbólicamente ni en imaginación, sino en su verdadero significado, o sea “en espíritu y en verdad”, con el objeto de que la*

---

<sup>8</sup> Tomado de Oswald Wirth, “El Ideal Iniciático”, Editorial Kier, Buenos Aires, 1951.

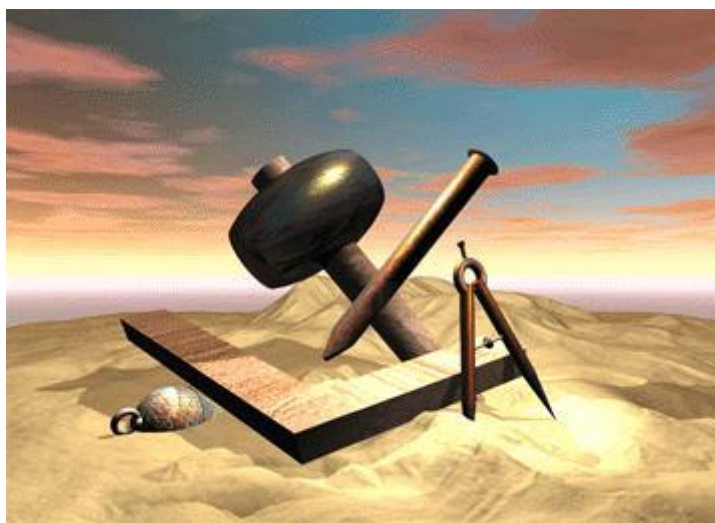
*venda de nuestra ignorancia vaya adelgazándose para caer por fin de nuestros ojos cuando termina nuestra purificación mental.”*

*“Luego se tratará de alcanzar la luz prevista y viajar con este propósito, imitando al sol en su aparente revolución diaria.”*

*“Tal es el proceso tradicional de la iniciación masónica; es la enseñanza por el silencio: nada de palabras que puedan faltar a la verdad, sino solamente actos cuya finalidad es invitarnos a la investigación. No encontramos aquí una doctrina explícita, sino únicamente un ritual por medio del cual vivimos lo que debemos aprender. Ningún dogma y solamente unos símbolos.”*

*“Quien la posee –la iniciación- comprende que no sabe nada; el sabio observa un silencio modesto y se guarda de erigirse en pontífice. Si el iniciado pide la luz es tan solo para poder cumplir mejor con la tarea que le incumbe y rechazando toda curiosidad indiscreta no pierde el tiempo en querer profundizar misterios por su propia naturaleza insondables. Empezando siempre por lo conocido (Occidente) se va instruyendo sin precipitación y no teme examinar de nuevo lo que le ha parecido cierto. Así mismo se resiste a perderse en estériles especulaciones y acepta únicamente las que tienen como finalidad la acción. El trabajo es, a su modo de ver, la justificación de su propia existencia. **La función crea al órgano y no somos más que instrumentos constituidos en vista de una tarea que debemos cumplir.”***

*“Trabajar bien es vivir bien, y vivir bien es sin duda alguna el ideal que nos propone la vida. Se trata de aprender la teoría para luego ejercitarnos en la práctica del Arte de vivir; he aquí el objetivo esencial de la iniciación masónica.”*



### **Principios filosóficos de la Educación Masónica:**

1. La educación en Masonería responde a una escuela mutua donde se enseña aprendiendo y se aprende enseñando.
2. Al dogmatismo rígido e intransigente de otras disciplinas, la educación masónica opone un conjunto de símbolos coordinados lógicamente de manera de explicarse unos por otros.
3. El aprendizaje en Masonería deriva del grado de reflexión espiritual en que se encuentre el iniciado, así como de su disposición a descubrir por sí mismos los misterios a que alude el simbolismo.
4. En la educación masónica no prevalece el saber asumido objetivamente por actos de fe o verdades dogmáticas, sino aquel sustentado en el Principio de la Subjetividad, el que nos postula que nadie posee la verdad.
5. Para la masonería la educación deviene del proceso iniciático el cual se asume en tres grados o tres niveles, concibiendo al Iniciado de primer grado, al Iniciado de segundo grado (el Compañero), al iniciado de tercer grado (Maestro)
6. Los educadores en masonería no son meros docentes o guías de instrucción sino son principalmente **INICIADORES**.
7. La educación masónica tiene buen cuidado de no imponer a sus adeptos sistema alguno de creencias marcadamente delimitado, porque su aprendizaje lo basa en los preceptos: *“Llamad y se os abrirá”, “Pedid y se os dará”, “Buscad y encontraréis”*.
8. El verdadero iniciado ha de iniciarse él mismo. Podrá tener quién le guíe, es verdad, pero tan sólo le valdrá la entrada en el sendero de la Verdadera Luz por el esfuerzo que habrá realizado
9. La educación masónica se asienta en el progreso constante desde un primer conocimiento de lo concreto al reconocimiento de lo más hondo, que lo inicia *subjetivamente* en la realidad de la cosa conocida.
10. Para la educación Masónica el que se forma en ella no es más que el ardiente buscador de la Verdad, cuya tarea no se circunscribirá a la observación exterior de los fenómenos y de las leyes que gobiernan la causalidad inmediata de la Masonería, sino que se esforzará en reconocer y encontrar los Principios que los rigen y a los cuales obedecen.



### Filosofía del Método de Enseñanza Masónica:

El fundamento filosófico del método de enseñanza masónico es muy antiguo, correspondiendo a su tradición secular. Su propósito es formar pensadores independientes deseosos de llegar por su propio esfuerzo a discernir la verdad. Nada se les inculca ni se les pide acto de fe alguno, respecto a cualquier revelación sobrenatural; del lejano pasado en donde tiene fijadas sus raíces espirituales, la Francmasonería no ha heredado creencias determinadas ni doctrinas concretas y sí solamente sus procedimientos de sana y leal investigación de la verdad

La Masonería se abstiene en absoluto de enseñar nada en cualquier orden de ideas. No tiene por misión resolver los enigmas que se presenten a la mente humana y no se declara a favor de ninguna de las teorías explicativas de los hechos sensoriales. Indiferente a toda suposición arriesgada, se coloca por encima de los sistemas cosmogónicos formulados ora por las religiones, ora por las escuelas de filosofía. Lo que preconiza, es el prudente positivismo que toma por punto de partida en todas las cosas, lo comprobable. El aprendizaje en la Francmasonería no es cuestión de esperar la comunicación de hechos misteriosos o sea no es una cuestión de enseñanza informativa o de un mero traslado de conocimientos.

El conocimiento educativo masónico a manera de indicaciones le marcará al masón la senda a seguir, pero no se comunica al aprendiz más que la primera letra de la palabra: debe saber por sí mismo adivinar la segunda: su instructor le revela luego la tercera, a fin de que pueda encontrar la cuarta, y así sucesivamente.

La formación masónica en el primer Grado debe darse como se da la palabra: “al oído”, o en “*secreto entendimiento*” y “letra por letra”, es decir, partiendo de los primeros elementos y con la activa cooperación del discípulo, cuyo progreso no depende de lo que reciba, sino de lo que *encuentra por sí mismo*, con sus propios esfuerzos, por el uso que hace de la primera instrucción recibida como medio e instrumento para descubrir la verdad.

De acuerdo a Aldo Lavagnini<sup>9</sup> “*A una primera comprensión elemental de los Principios o rudimentos de Verdad, que representan la opinión y el resultado del esfuerzo personal del Instructor –la primera letra de la palabra de la Sabiduría- debe seguir un período silencioso de estudio y reflexión individual, en el cual el discípulo aprende a pensar por sí mismo, avanzando con sus propios esfuerzos por el Camino que se le ha indicado. Este estudio y esta reflexión hallan su maduración en el descubrimiento de la segunda letra, que es la que el discípulo debe dar al Instructor, en respuesta de la primera, con objeto de que se le juzgue digno y capacitado de recibir la tercera, que es de un género enteramente diferente de las dos primeras.*”

El paso simbolizado en la Masonería en el traspaso de la primera a la segunda letra de la Verdad, o del primero al segundo grado de la Iniciación, es una

---

<sup>9</sup> Lavagnini Aldo, “Manual del Aprendiz” Editorial Kier, Colección Magíster, Argentina, 2005

preparación necesaria para llegar a la *tercera letra* o tercer sentido de la Verdad, que corresponde al tercer grado de la Iniciación al Magisterio que da la capacidad de hablar o realizar lo que se ha entendido individualmente.

Los tres años del aprendiz y los tres pasos de su marcha, en recuerdo de los tres viajes de la Iniciación, son evidentemente el símbolo del triple período que marcará las etapas de su estudio y de su progreso.

Estos tres períodos se refieren particularmente a las tres artes fundamentales (gramática, lógica y retórica), a cuyo estudio debe aplicarse, aunque deba contentarse con dominar únicamente la primera, por ser la perfección en la segunda y en la tercera, respectivamente, el objeto de los Compañeros y Maestros.

Este método caracteriza y distingue la formación iniciática de la formación profana. Mientras el objeto de esta última es simplemente el de comunicar determinados conceptos o conocimientos, preocupándose menos de la opinión que el discípulo pueda formarse sobre los mismos, que de su capacidad de memorizar y repetir tal como le han sido comunicados. Para la formación iniciática lo esencial es la revelación que cada cual descubre derivada de su propio esfuerzo e interpretación o lo que es igual al principio constructivo de la masonería contenido en el secreto masónico identificado como la doctrina interior o el verdadero secreto masónico: el místico o secreto entendimiento de la Verdad presentada exteriormente en las alegorías de la construcción y de sus instrumentos.

### **El Simbolismo en la Educación Masónica:**

A todas las cuestiones la Francmasonería contesta siempre por medio de símbolos, enigmáticos de por sí y que invitan a la reflexión. Cada uno puede interpretarlos a su manera y todo lo que puedan sugerir es justo, a condición de satisfacer a la lógica. La doctrina iniciática que se halla escondida se revela en el simbolismo de cada grado, en consecuencia la educación masónica se sustenta y se refleja en esa misma naturaleza simbólica.

El simbolismo educativo reside en el progreso se que desarrolla a través de grados sucesivos de perfección relativa, y el propio reconocimiento de nuestra imperfección por un lado (la piedra bruta), y el de un ideal que anhelamos, por el otro, son las primeras condiciones indispensables para que pueda haber un referente en educación simbólica.

Aldo Lavagnini, lo expresa de la forma siguiente: *“Desbastar la piedra bruta, acercándola a una forma en relación con su destino: he aquí la tarea o trabajo simbólico al que tiene que dedicarse todo aprendiz para llegar a ser Obrero que posee enteramente su arte.” “En este trabajo simbólico, el Aprendiz es a la vez obrero, materia prima e instrumento. El mismo es la piedra bruta, emblemática de su actualmente todavía muy imperfecto desarrollo, a la que tiene que convertir en una forma o perfección evidente, de manera que pueda tomar y ocupar el lugar que le corresponde, de acuerdo con el Plan, en el edificio al que está destinado”.*

## DOCTRINA DE LA EDUCACION MASONICA

### Diferencia entre Educación e Instrucción Masónica:

Desde un enfoque doctrinal masónico, por instrucción masónica, se asume como lo conocido (occidente), y por educación o formación masónica la reflexión, la verdadera iniciación, la luz como finalidad de la formación iniciática masónica, (oriente).

El viaje constante de occidente a oriente y sus constantes retornos se interpretan en la filosofía masónica, como el mero conocimiento e información que se adquiere de masonería, (occidente) y su proceso de reflexión –oriente y su retorno a occidente- por el cual tal conocimiento adquirido va interiorizándose y perfeccionando el crecimiento iniciático por el que se va puliendo la piedra bruta en el afán de la construcción del propio templo personal.

Desde esa perspectiva, educar se asume como el trabajo mismo de *perfeccionamiento de sí mismo*: he aquí la parte esencial y fundamental de la Obra educativa del Masón. Un perfeccionamiento que consiste en educar, o sea educi: sacar afuera y manifestar a la Luz las gloriosas posibilidades de nuestra individualidad, despojándonos de los defectos, errores, vicios e ilusiones de la personalidad, el antifaz que esconde nuestra verdadera naturaleza.



A pesar que es común y frecuente el término instrucción en la Orden, y para la gran generalidad se asume como sinónimo de educación o formación; en la presente concepción curricular se adopta una diferenciación con fines eminentemente pedagógicos, por la cual distingue como **educación masónica**, lo susceptible de mediación vía pensum o plan de estudios, planificación docente, procedimientos evaluativos y procesos de ascenso, y que corresponde a los Grados de Aprendiz y Compañero.

Por su parte, se identifica como **instrucción masónica**, aquella en la que no median procesos formales de plan de estudios, evaluación educativa ni ascensos. Correspondiendo por lo mismo al Grado de Maestro, en donde priva una instrucción mediada por índices temáticos y guías de estudio y/o lectura.

### **Principios de la Enseñanza Masónica:**

1. No puede nadie iniciarse leyendo, ni asimilarse las doctrinas masónicas por sublimes que sean, desde la simple transmisión de conocimientos.
2. La enseñanza en masonería se establece como un verdadero pacto entre el iniciado y sus iniciadores: si llena éste los previos requisitos, deben ellos dispensarle su protección y preservarle de los tropiezos que pudieran apartarle del camino de luz.
3. El docente juega el papel de guía que permanece invisible y se guarda de imponerse.
4. En la enseñanza masónica la finalidad consiste en consagrarse a la *Magna Obra* y querer trabajar incisamente en ese propósito.
5. La enseñanza masónica es la guía pero el masón debe llegar por sus propios esfuerzos al conocimiento de la Doctrina Iniciática.
6. La educación masónica basada en la iniciación no es un fenómeno puntual y momentáneo sino que es un proceso, aunque pueda representarse en una ceremonia.
7. La educación masónica se funda en el postulado que la iniciación no se da, se provoca.
8. La educación masónica por su carácter iniciático no es una experiencia sacramental o mágica sino un proceso de interpretación y descubrimiento permanente.
9. La iniciación masónica no es un camino de salvación de carácter religioso o esotérico sino un proceso de auto esclarecimiento y es compatible con cualquier fe religiosa o esotérica que no anule la libertad de conciencia del individuo.
10. El método educativo masónico no impone una unidad ideológica a quienes lo practican les da un marco axiológico general que admite y exige el pluralismo en su interior.

## El Rol Docente en la Educación Masónica

De acuerdo a Aldo Lavagnini<sup>10</sup> *“La autoridad de los Maestros es simplemente de Guía, Luz y Sostén para el Aprendiz, hasta que él no aprenda a caminar por sí mismo, pero su progreso será siempre proporcionado a sus propios esfuerzos. Así es que esta autoridad (la única que reconoce la Masonería) no será nunca el resultado de una imposición o coerción, sino el implícito reconocimiento interior de una superioridad espiritual o, mejor dicho, de un mayor adelanto en el mismo sendero que todos indistintamente recorremos: aquella Autoridad natural que conseguimos conociendo la Verdad y practicando la Virtud.”*

### El rol del iniciante en la Educación Masónica:

El esfuerzo individual es condición necesaria para el progreso en Masonería. Aldo Lavagnini nos lo reafirma al expresar que: *“El aprendiz no debe contentarse con recibir pasivamente las ideas, conceptos y teorías que le vienen del exterior, y simplemente asimilarlos, sino trabajar con estos materiales, y así aprender a pensar por sí mismo, pues lo que caracteriza a nuestra Institución es la más perfecta comprensión y realización armónica de los dos principios de Libertad y Autoridad, que se hallan a menudo en tan abierta oposición en el mundo profano. Cada cual debe aprender o progresar por medio de su propia experiencia y con sus propios esfuerzos, aunque aprovechando según su discernimiento, la experiencia de quienes le han precedido en el mismo camino.”*



---

<sup>10</sup> Aldo Lavagnini, Ob. Cit.

## CONCEPTUALIZACION DE CURRICULO DE ESTUDIOS

Un currículo define las grandes orientaciones de un proceso educativo; es el resultado del análisis del contexto, del educando, del educador y de los recursos, implicando también la definición de fines, objetivos, así como la especificación de los procedimientos y medios para guiar los recursos.

Se llega a decir que currículo es el núcleo en el que se funda todo proceso educativo. Siendo el conjunto de premisas de pensamiento social que orientan y determinan formas de ver e interpretar la realidad contenidas en las diversas maneras de aprender.

El currículo representa lo que será aprendido y cómo ha de aprenderse, o sea que prescribe el qué y delinea el cómo de la educación, al proponer los aprendizajes que los educandos han de lograr y que será por lo tanto la tarea del quehacer docente.

Todo currículo de estudios presenta dos grandes momentos:

- d) El diseño curricular
- e) El desarrollo curricular

El diseño curricular es un proceso dinámico, continuo, participativo y técnico por el que se llega a formular una propuesta educativa. Y que en su nivel superior corresponde efectuarlo a la autoridad educativa competente.

El desarrollo curricular, corresponde al proceso de concreción del diseño curricular, entendido por esto la aplicación de la propuesta educativa. Corresponde su ejecución a la esfera docente, y abarca las fases de supervisión y evaluación curricular, las que recaen compartidas con la autoridad educativa correspondiente.

Desde la óptica específica de la educación masónica se puede describir el currículo como el conjunto de premisas educativas que orientan formas de ver e interpretar la doctrina masónica, maneras de aprender la historia, filosofía y simbolismo de la Orden, y la construcción de un fundamento y práctica moral, insertas en un contexto histórico y social al servicio de la humanidad.

Desde el enfoque curricular, se asume la educación masónica como una acción permanente que busca el desarrollo de todas las virtudes del masón; y como un proceso constante y activo de construcción de su nuevo proyecto de hombre inherente al de sociedad. Lo que implica que tal educación masónica se asume como fuerza creadora en la que los estudiantes son los propios constructores y descubridores de su aprendizaje, y los que reflexionan desde la doctrina masónica sobre el debate social, desde una perspectiva críticamente consciente y realmente transformadora de tal realidad social.

La educación se asume en Masonería como un fin y un medio privilegiado en la construcción del templo personal, como punto de partida en la formación del

nuevo hombre libre, pensante, crítico e investigador, responsable y conductor del mañana en función de la realidad social en que se inserta.

El currículo de estudios masónicos también descansa en dos grandes fases: el diseño curricular que corresponde a la Gran Logia a través de la Academia de Estudios Masónicos; y el desarrollo curricular, cuya aplicación docente recae en los Vigilantes de cada Logia, y las fases de verificación de tal aplicación de nuevo en la autoridad educativa masónica.

El currículo de estudios promueve un modelo educativo que se organiza en torno a cuatro preguntas fundamentales:

- ¿Qué se espera aprender?
- ¿Cómo se organiza la educación?
- ¿Quién imparte la educación?
- ¿Qué es lo que se ha aprendido?

**¿Qué se espera aprender?** En Masonería la respuesta viene dada según el Grado Masónico, pero todo ese recorrido se apega al principio de aprendizaje constructivo propio de la formación iniciática. Tal aprendizaje se centra en los tipos de saberes siguientes:

- a) Conocimientos:
  - racionales: historia y filosofía masónicas
  - simbólicos: litúrgicos y rituales
  - morales: principios, valores y actitudes
- b) Experiencias: lo imaginario y lo creativo de la interpretación simbólica

**¿Cómo se organiza la instrucción?** Se organiza en dos niveles:

- b) El Prescriptivo: Indicado por el Currículo Oficial de Estudios Masónicos, a través de los Pensa de Estudios de cada Grado. Corresponde al enfoque macro de la enseñanza-aprendizaje.
- c) El Aplicativo: correspondiendo a la organización educativa en cada Logia a cargo del Vigilante, y expresada en la estructura de las lecciones, los usos del material de instrucción, las tareas, la metodología de enseñanza, las estrategias de aprendizaje y la aplicación de los instrumentos evaluativos. Tal nivel equivalente al enfoque micro de la enseñanza-aprendizaje.

**¿Quién imparte la instrucción?** En Masonería tal interrogante está claramente despejada al recaer tal atribución en los Vigilantes. A tales cargos al interno de las Logias corresponde el papel central de la enseñanza, por lo mismo se les asume como los docentes naturales del proceso de educación masónica. En ese proceso juegan el rol de mediadores entre el nivel macro –la prescripción curricular- y el nivel micro –la aplicación curricular-; para que tal mediación pedagógica alcance los logros educativos previstos en la planeación educativa se hace necesario que se conjuguen por parte del docente tres factores fundamentales:

- a) El conocimiento y dominio del currículo de estudios
- b) Su formación y experiencia masónica
- c) Su preparación pedagógica para la entrega del contenido educativo

**¿Qué es lo que se ha aprendido?** Siendo el fin de la definición de un proceso educativo identificar que niveles de aprendizaje se han logrado y cómo se han aprendido, en Masonería dependiendo del contenido específico de cada grado siempre se busca un estándar de logro en la formación masónica, que en expresión del Ven.º. H.º. Sebastián Jans, equivale a que *“El educando tenga entonces la capacidad de vincular el aprendizaje recibido con su potencialidad creadora”*.<sup>11</sup>

Partiendo de la premisa que una de las características básicas de la educación masónica, es que no es terminalista, por lo mismo no se orienta a procesos finales; lo que busca entonces para identificar lo aprendido, es que el masón haya adquirido una base o un fundamento de aprendizaje sólido que le permita continuar aprendiendo permanentemente, para lo cual es compartible la visión de Sebastián Jans, cuando apunta a manera de logro alcanzado en un proceso educacional masónico: *“...el perfeccionamiento para alcanzar la fraternidad universal del género humano. Para ello exalta virtudes, promueve la búsqueda de la verdad y el conocimiento de si mismo, sustenta postulados valóricos, rechaza afirmaciones dogmáticas, propugna objetivos y combate privilegios. Establece deberes y considera el trabajo como el medio más eficaz de emancipación y realización humana.”*<sup>12</sup>

La Liturgia del Grado de Aprendiz, delinea lo que puede asumirse el perfil del Masón, como resultado de un proceso educacional permanente; de lo cual entresacamos que un Masón debidamente formado debe:

- ✓ Amarse, trabajando en su progreso y mejoramiento.
- ✓ Estudiar sin cesar para el desarrollo de sus facultades.
- ✓ Estimar lo bueno y enmendar lo malo que descubra en su carácter.
- ✓ Respetarse, haciéndose capaz de todo lo grande y noble.
- ✓ Dominar el impulso de las pasiones.
- ✓ Conservar inmaculados y enteros la dignidad y el honor.
- ✓ Cumplir con todos sus deberes con inquebrantable constancia.
- ✓ Reivindicar con energía sus derechos.
- ✓ Amar, conocer y respetar con puro y entero corazón a Dios, a sus semejantes y a él mismo.
- ✓ Empeñar la lucha constante contra todo ímpetu perverso.
- ✓ Ser altruista, tolerante y humanitario aún con sus enemigos.
- ✓ Fiel cumplidor de la palabra empeñada.
- ✓ Fiel cumplidor de sus deberes de hijos, padres, esposos, hermanos, amigos y ciudadanos

---

<sup>11</sup> Jans Sebastián, Trazado “La Docencia no Verbal de la Masonería”, Rsp.º. Log.º. “Salvador Allende”, Santiago de Chile, Abril del 2005.

<sup>12</sup> Doc. Cit.



## ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS MASÓNICOS

El Currículo de Estudios Masónicos se organiza en dos pensum de estudios:

- a) Pensum de Estudios del Primer Grado de Aprendiz Masón
- b) Pensum de Estudios del Segundo Grado de Compañero Masón

Cada Pensum de Estudios se integra por Áreas Curriculares, entendiéndose por estas: los apartados que por afinidad agrupan un determinado número de Unidades de Estudio, que a su vez se integran en temas y estos en lecciones, componentes que en su conjunto desarrollan un contenido específico desde un enfoque de sistematicidad cognitiva.

Cada Pensum de Estudios, se integra con las siguientes Áreas Curriculares:

- a) Área Curricular de Filosofía Masónica
- b) Área Curricular de Historia Masónica
- c) Área Curricular de Simbolismo
- d) Área Curricular de Moral Masónica
- e) Área Curricular de Administración Masónica

Cada Área Curricular de los Pensum de Estudios se describe como:

- a) *Área Curricular de Filosofía Masónica:* Aporta el fundamento que la Masonería sin adherirse a ninguna doctrina filosófica en particular, sino centrándose en sus propios principios filosóficos surgidos de la concepción amplia y libre de ideas y criterios sobre la universalidad humana, y que congregados bajo el signo de la fraternidad y la tolerancia, persigue como finalidad la búsqueda perpetua del perfeccionamiento humano.
- b) *Área Curricular de Historia Masónica:* Aporta el conocimiento del surgimiento de la Masonería, analizada ésta desde las instituciones, sociedades, costumbres y tradiciones en que ésta tiene su raíz espiritual aunque sin derivar directamente de ellas.
- c) *Área Curricular de Simbolismo:* Aporta la orientación que la Masonería por tratarse de una sociedad iniciática, su sistema de enseñanza reside en el dominio del lenguaje simbólico y en la reflexión de su significación, desde donde se permite acceder a una visión nueva del mundo y del hombre, de tal forma que su enseñanza toma en cuenta y se basa en el principio que el ritual iniciático, el trabajo litúrgico y la interpretación simbólica responden a experiencias intransferibles cuya riqueza radica justamente en la infinita interpretación que cada individuo le otorga a la simbología.
- d) *Área Curricular de Moral Masónica:* Aporta el reconocimiento de la Masonería como escuela orgánica de la moralidad, cuyos principios son dictados por la razón y cuya finalidad reside en la práctica del Bien como único principio, realidad y poder, reconocido y vivo en el alma y en el actuar de todo Masón

- e) *Área Curricular de Administración Masónica*: Aporta el conocimiento del contexto legal y administrativo donde se desenvuelve la jurisdicción masónica nacional.

A su vez las Áreas Curriculares se subdividen en:

- a.1. *Áreas Curriculares Específicas*: corresponden al contenido propio de cada Grado
- a.2. *Áreas Curriculares Transversales*: corresponden al contenido cuyos temas se desarrollan en forma horizontal, cuya distribución atraviesa los tres Grados Masónicos.

Cada Área Curricular de los Pensa de Estudios se integra en los siguientes componentes:

- a) *Unidades de Estudio*: Son los contenidos amplios que identifican, explican y conforman un área Curricular determinada.
- b) *Temas*: corresponden al contenido que por afinidad delimita y explica una Unidad de Estudio.
- c) *Lecciones*: consisten en los contenidos específicos que desarrollan los temas, y que corresponden a los que se transmiten al iniciante en cada Grado, para su libre razonamiento y reflexiva interpretación.

A su vez las Lecciones se subdividen en:

- c.1. *Lecciones Básicas*: Son los contenidos mínimos a trasladar y desarrollar en el proceso educativo masónico.
- c.2. *Lecciones Específicas*: Son los contenidos que desarrollan complementariamente a una lección básica, en algunos casos formulan agregados a manera de referencia comparativa que a criterio opcional se pueden desarrollar.

## ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS MASONICOS

### TABLA DE AREAS CURRICULARES TRANSVERSALES

| AREA CURRICULAR                   | PRIMER GRADO DE APRENDIZ   | SEGUNDO GRADO DE COMPAÑERO  |
|-----------------------------------|--|---|
| <b>Filosofía de la Masonería</b>  | Filosofía Básica del Grado   | Filosofía del Grado   |
| <b>De Moral Masónica</b>          | Deberes en la Masonería<br>La Búsqueda de la Verdad<br>A la Gloria o la idea de Dios<br>La Gran Obra<br>La Tolerancia<br>El Secreto y Discreción   | La Igualdad en Masonería<br>La Libertad en Masonería<br>La Fraternidad en Masonería<br>La Solidaridad en Masonería<br>La Filantropía en Masonería<br>La Ética Masónica  |
| <b>De Administración Masónica</b> | Antiguas Bases Fundamentales: 1, 2, 4, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25<br>Constitución de la Gran Logia:<br>Capítulos: I, III, V, VI y VII<br><br>Estatutos Generales del la Gran Logia:<br>Capítulos: I, IV, V, VI y X<br><br>Reglamento de la Gran Logia:<br>Capítulos: VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXIII.<br><br>Reglamento Interior de la Logia Particular (Primera Parte) | Constitución de la Gran Logia:<br>Capítulos: II, IV, VIII, IX y X<br><br>Estatutos Generales del la Gran Logia:<br>Capítulos: II, III, VII, VIII y IX.<br><br>Reglamento de la Gran Logia:<br>Capítulos: I, II, III, IV, V, XXVIII, XXIX, XXX, XXI, XXXII, XXXIV.<br><br>Reglamento Interior de la Logia Particular (Segunda Parte) |

**TABLA DE DESCRIPTORES E INTEGRACION EN UNIDADES  
DE LAS AREAS CURRICULARES**

| <b>DESCRIPTOR DEL AREA CURRICULAR</b>   | <b>PRIMER GRADO DE APRENDIZ</b>  | <b>SEGUNDO GRADO DE COMPAÑERO</b>  |
|---|--|--|
| <p><b>I. Filosofía de la Masonería</b><br/>Aporta el fundamento que la Masonería sin adherirse a ninguna doctrina filosófica en particular, sino centrándose en sus propios principios filosóficos surgidos de la concepción amplia y libre de ideas y criterios sobre la universalidad humana y que congregados bajo el signo de la fraternidad y la tolerancia persigue como finalidad la búsqueda perpetua del perfeccionamiento humano.</p> | <p>Unidad I<br/>Filosofía Básica del Grado</p>   | <p>Unidad I<br/>Filosofía Básica del Grado</p>   |
| <p><b>II. Historia de la Masonería</b><br/>Aporta el conocimiento del surgimiento de la Masonería, analizada desde las instituciones, sociedades, costumbres y tradiciones en que ésta tiene su raíz espiritual y material.</p>   | <p>Unidad II<br/>Orígenes de la Masonería</p>  | <p>Unidad II<br/>Orígenes II de la Masonería</p>   |
| <p><b>III. Simbolismo</b><br/>Aporta la orientación que la Masonería por tratarse de una sociedad iniciática, su sistema de enseñanza reside en el dominio del lenguaje simbólico y en la reflexión de su significación, desde donde se permite acceder a una visión nueva del mundo y del hombre, de tal forma que su</p>  | <p>Unidad III<br/>Simbolismo de la Iniciación Masónica</p> <p>Unidad IV<br/>Simbolismo de la Liturgia de Grado</p> | <p>Unidad III<br/>Simbolismo de la Iniciación al Segundo Grado</p> <p>Unidad IV<br/>Simbolismo de la Liturgia de Grado</p> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>enseñanza toma en cuenta y se basa en el principio que el ritual iniciático, el trabajo litúrgico y la interpretación simbólica responden a experiencias intransferibles cuya riqueza radica justamente en la infinita interpretación que cada individuo le otorga a la simbología.</p>                            | <p>Unidad V<br/>Simbolismo del Templo</p> <p>Unidad VI<br/>Simbolismo del Trabajo Logial</p> | <p>Unidad V<br/>Simbolismo del Templo</p> <p>Unidad VI<br/>Simbolismo del Trabajo Logial</p> |
| <p><b>IV. De Moral Masónica</b><br/>Aporta el reconocimiento de la Masonería como escuela orgánica de la moralidad, cuyos principios son dictados por la razón y cuya finalidad reside en la práctica del Bien como único principio, realidad y poder, reconocido y vivo en el alma y en el actuar de todo Masón.</p> | <p>Unidad VII<br/>Moral Masónica</p>   | <p>Unidad VII<br/>Moral Masónica</p>   |
| <p><b>V. De Administración Masónica</b><br/>Aporta el conocimiento del contexto legal y administrativo donde se desenvuelve la jurisdicción masónica nacional.</p>  | <p>Unidad VIII<br/>Legislación Masónica</p>  | <p>Unidad VIII<br/>Legislación Masónica</p>  |

**TABLA DE OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL CURRICULO DE ESTUDIOS**

| <b>AREA CURRICULAR</b>       | <b>PRIMER GRADO DE APRENDIZ</b>   | <b>SEGUNDO GRADO DE COMPAÑERO</b>   |
|------------------------------|---|---|
| <b>Objetivos Generales</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propiciar el inicio de la luz masónica al interno de cada aprendiz.</li> <li>▪ Despertar el potencial latente de aprender y la intensidad del deseo de progreso iluminado de cada Aprendiz en el sendero de la verdad y la virtud.</li> <li>▪ Proponer un estudio doctrinal vital de la simbología, palabras y alegorías masónicas, y su entendimiento y aplicación reales</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar continuidad al trabajo de Aprendiz, y profundizarlo de forma que pueda explicarlo en sus sentidos esotérico, simbólico y filosófico.</li> <li>• Constituir la base para que se genere la capacidad de poder demostrar y poner en práctica en actividad constructiva los conocimientos adquiridos.</li> <li>• Promover las condiciones y aptitud suficientes para que pueda seguir con su Luz Interior en dirección al Magisterio.</li> </ul>   |
| <b>Objetivos Específicos</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descubrir y desarrollar el Principio Constructivo y Evolutivo a través del conocimiento del fundamento filosófico masónico por medio de la construcción del edificio simbólico del progreso individual.</li> <li>▪ Conocer sobre los orígenes de la Masonería, para ir aprendiendo lo que es la Orden en su esencia.</li> <li>▪ Valorar el significado simbólico del Ritual de Iniciación.</li> <li>▪ Reflexionar sobre el significado simbólico y filosófico de la Liturgia de Grado</li> <li>▪ Apreciar y comprender el simbolismo del Templo Masónico, y derivar su riqueza como taller donde se lleva a cabo el trabajo de obreros de la espiritualidad</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar el fundamento para que la llama de permanente construcción, se mantenga viva a través del conocimiento de los principios y finalidades de su Grado.</li> <li>• Dar seguimiento al conocimiento sobre el Desarrollo histórico de la Masonería Moderna, para ir consolidando lo que es la Orden en esencia.</li> <li>• Interpretar y explicar el significado simbólico del Ritual de Aumento de Salario.</li> <li>• Interpretar y explicar el significado simbólico de la Liturgia de Grado.</li> <li>• Estimular la base para la interpretación del simbolismo del paso de la Columna "B" a la Columna "J" y de la mística del Templo en relación al alumbramiento de las ciencias y</li> </ul> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>masónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Abrir las puertas a la dimensión simbólica del Trabajo Masónico al interior de las diversas clases de Tenidas.</li> <li>▪ Encontrar el valor simbólico que implica el trabajo de desbastar la piedra bruta en relación con su vida personal en el plano moral, espiritual y fraternal.</li> <li>▪ Conocer sobre la jerarquía legal que regula la organización y funcionamiento de la Masonería Nacional.</li> </ul> | <p>las virtudes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el conocimiento explicativo del Trabajo simbólico al interior de la Tenida de Compañero.</li> <li>● Ampliar el conocimiento en el plano moral, espiritual y fraternal y ponerlo a prueba o demostrarlo en la práctica con una actividad fecunda de reconocimiento interno.</li> <li>● Continuar y ampliar el conocimiento sobre la Organización y funcionamiento de la Masonería Nacional.</li> </ul> |
|--|---|--|

TABLA DE CONTENIDOS DE CADA UNIDAD DE ESTUDIO POR GRADO

| DESCRIPTOR DEL AREA CURRICULAR  | PRIMER GRADO DE APRENDIZ   | SEGUNDO GRADO DE COMPAÑERO   |
|---|--|--|
| <b>I. Filosofía de la Masonería</b><br>Unidad I<br>Filosofía Básica del Grado                             | 1. Definición de Masonería<br>2. Principios y Finalidad de la Masonería<br>3. Virtud en la Masonería<br>4. Filosofía Interpretativa del Simbolismo Esotérico y Exotérico.<br>5. Significación Filosófica de la Luz   | 1. Filosofía Iniciática e importancia del Grado de Compañero<br>2. El Simbolismo del Número Cinco<br>3. Los cinco Principios del hombre.<br>4. Las cinco facultades del hombre.<br>5. Las Ciencias del Compañero.  |
| <b>II. Historia de la Masonería</b><br>Unidad II<br>Orígenes de la Masonería                              | 1. Historia de la Masonería Universal<br>2. Historia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.<br>3. Historia de la Masonería en Centro América.<br>4. Historia de la Masonería en Guatemala  | 1. Origen y significado del Grado de Compañero<br>2. Desarrollo Histórico de la Masonería del Siglo XIX.<br>3. Extensión de la Masonería en el nuevo Continente.<br>4. Desarrollo Histórico de la Masonería Contemporánea, (Siglo XX)<br>5. Sinopsis Histórica de la Logia-Madre.  |
| <b>III. Simbolismo</b><br><br>Unidad III<br>Simbolismo de la Iniciación<br>(o Simbolismo de la Ceremonia) | 1. Condiciones Personales para ser Masón.<br>2. Procedimiento y gestión para la Admisión de un profano.<br>3. La Tradición Iniciática<br>4. Simbología y Significado de la I Etapa de la Ceremonia de la Iniciación.<br>5. Simbología y Significado de la II Etapa de la Ceremonia de Iniciación.<br>6. Simbología y Significado de la III Etapa de la Ceremonia de Iniciación.<br>7. Simbología y Significado de las Herramientas del Aprendiz.<br>8. Joyas del Aprendiz. | <b>Parte I</b><br>1. Gabinete de Reflexiones.<br>2. Condiciones del Recipiendario para el Ascenso<br>3. Decoración de la Cámara de Compañeros.<br>4. Preparación del Candidato<br>5. Significado de la Ceremonia del Compañero<br><b>Parte II</b><br>6. Simbología y Significado del Primer Viaje<br>7. Simbología y Significado del Segundo Viaje<br>8. Simbología y Significado del Tercer Viaje.<br>9. Simbología y Significado del Cuarto Viaje.<br>10. Simbología y Significado del Quinto Viaje. |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <p style="text-align: center;">Unidad IV<br/>Simbolismo de la Liturgia de Grado</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Ritos Masónicos</li> <li>2. Ingreso a los trabajos de Logia</li> <li>3. Atención al Ara</li> <li>4. Significado de los medios de Reconocimiento</li> <li>5. Ubicación y función Litúrgica de los Dignatarios y Oficiales en el Templo.</li> <li>6. Joyas Móviles</li> <li>7. Trabajos Ordinarios en Cámara Abierta.</li> </ol>   | <p style="text-align: center;"><b>Parte III</b></p> <p>11. Simbología y Significado de las Herramientas del Compañero.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención al Ara.</li> <li>2. Significado de los Medios de Reconocimiento</li> <li>3. El Ideal Constructivo en el Grado de Compañero.</li> <li>4. Trabajos Ordinarios en Cámara Abierta</li> <li>5. La formación de las Leyendas.</li> </ol> |
| <p style="text-align: center;">Unidad V<br/>Simbolismo del Templo</p>               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de Logia y Templo</li> <li>2. Historia y Significación del Templo</li> <li>3. Orientación y Medidas del Templo</li> <li>4. Decoración del Templo I: El Altar</li> <li>5. Decoración del Templo II: Las Columnas</li> <li>6. Decoración del Templo III: El Sol, la Luna, y del Delta Luminoso</li> <li>7. Decoración del Templo IV: La Cadena de la Unión.</li> <li>8. Decoración del Templo V: El Pavimento Mosaico y las Gradas a Oriente.</li> <li>9. Decoración del Templo VI: La Piedra en Bruto y la Piedra Cúbica Piramidal.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decoración del Templo I: La Escalinata</li> <li>2. Decoración del Templo II: La Columna “J”</li> <li>3. Decoración del Templo III: El Compás y la Escuadra.</li> <li>4. Decoración del Templo IV: La Piedra Cúbica</li> <li>5. Decoración del Templo V: La Estrella Flamígera</li> </ol>   |
| <p style="text-align: center;">Unidad VI<br/>Simbolismo del Trabajo Logial</p>      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Luces</li> <li>2. Simbolismo del Número Tres</li> <li>3. Simbolismo del Triangulo</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Simbolismo de la Letra “G”</li> <li>2. Las cinco Órdenes de la Arquitectura.</li> <li>3. La naturaleza del Trabajo en el Compañero</li> <li>4. La Arquitectura del Compañero</li> </ol>   |

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. El Retejamiento</li> <li>5. Los Festejos de los Solsticios</li> <li>6. La Palabra Semestral</li> </ol>   | 5. Catecismo Interpretativo del Compañero.   |
| <p><b>IV. Moral Masónica</b><br/>Unidad VII<br/>Moral Masónica</p>                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberes en Masonería (del Aprendiz)</li> <li>2. La Búsqueda de la Verdad</li> <li>3. A la Gloria o la Idea de Dios en la Masonería</li> <li>4. La Gran Obra</li> <li>5. El Principio de Tolerancia</li> <li>6. Secreto y Discreción</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Deberes del Compañero</li> <li>2. La Igualdad, la Libertad y la Fraternidad en la Masonería.</li> <li>3. La Solidaridad en Masonería</li> <li>4. La Filantropía en Masonería</li> <li>5. La Ética Masónica</li> </ol>  |
| <p><b>V. De Administración Masónica</b><br/><br/>Unidad VIII<br/>Legislación Masónica</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antiguas Bases Fundamentales o Landmarks aplicados al Grado</li> <li>2. Estructura Orgánica de la Gran Logia de Guatemala.</li> <li>3. Constitución de la Gran Logia de Guatemala.</li> <li>4. Estatutos Generales de la Gran Logia de Guatemala</li> <li>5. Reglamento Interior de la Gran Logia de Guatemala</li> <li>6. Reglamento Interior de la Logia Particular (Primera Parte)</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura Orgánica de la Gran Logia de Guatemala.</li> <li>2. Constitución de la Gran Logia de Guatemala.</li> <li>3. Estatutos Generales de la Gran Logia de Guatemala</li> <li>4. Reglamento Interior de la Gran Logia de Guatemala</li> <li>5. Reglamento Interior de la Logia Particular (Segunda Parte)</li> </ol> |

TABLA DE INTEGRACION TEMATICA DE CADA UNIDAD

| <b>AREA CURRICULAR</b>                              | <b>PRIMER GRADO DE APRENDIZ</b> | <b>SEGUNDO GRADO DE COMPAÑERO</b> |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Unidad I Filosofía Básica del Grado</b>          | 05 Temas                        | 05 Temas                          |
| <b>Unidad II Orígenes de la Masonería</b>           | 04 Temas                        | 05 Temas                          |
| <b>Unidad III Simbolismo de la Iniciación</b>       | 08 Temas                        | 11 Temas                          |
| <b>Unidad IV Simbolismo de la Liturgia de Grado</b> | 07 Temas                        | 05 Temas                          |
| <b>Unidad V Simbolismo del Templo</b>               | 09 Temas                        | 05 Temas                          |
| <b>Unidad VI Simbolismo del Trabajo Logial</b>      | 06 Temas                        | 05 Temas                          |
| <b>Unidad VII Moral Masónica</b>                    | 06 Temas                        | 05 Temas                          |
| <b>Unidad VIII Legislación Masónica</b>             | 06 Temas                        | 05 Temas                          |
| <b>Total de Temas</b>                               | 51 Temas                        | 46 Temas                          |

# RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ESTUDIOS MASÓNICOS

## Fundamento Doctrinal de la Evaluación en Educación Masónica:

El fundamento doctrinal de la evaluación masónica, la describe ilustrativamente Oswald Wirth,<sup>13</sup> cuando expresa: *El Aprendiz se asimila la Sabiduría que debe determinar su conducta individual; (recibe su salario al lado de una columna ardiente cuyo nombre significa: Establece funda). El Compañero conquista la Fuerza que caracteriza la acción colectiva; y por fin el Maestro se hace sensible a la Belleza, objetivo supremo del Arte.*

Lo anterior expresa que el proceso de evaluación en educación masónica, no descansa en la comprobación cognitiva ni en la acumulación informativa, sino en la profundización racional sobre lo que se ha recibido, -ya que en términos de Oswald Wirth, “*un arte no se inculca*”-, o sea, en la transición de Grado a Grado, lo que en materia evaluativa se sostiene en el principio doctrinal de “*pasar de la perpendicular al nivel*”, al término de una expresión consagrada, que simbólicamente equivale al paso del Grado de Aprendiz al de Compañero”.

## Caracterización de la Evaluación en la Educación Masónica:

En materia evaluativa, la educación masónica, asume la concepción de un proceso que pretende recoger evidencias y vivencias sobre el mérito y valía del aprendizaje con el fin de emitir un juicio de valor. Abarca el indagar como el iniciado interpreta y que es capaz de hacer, aplicando la significación construida en la vida masónica y profana.

La evaluación en educación masónica, se conceptúa desde un enfoque mucho más amplio de desempeños que se puedan limitar a un examen oral o escrito ya sea de respuesta breve o extensa. Este espectro más amplio incluye situaciones aplicadas a la vida real y análisis significativo de la doctrina, de la filosofía, el simbolismo y la moralidad masónica.

La evaluación de estudios en Masonería se orienta a un proceso colaborativo y multidireccional, en el cual los iniciados se autoevalúan, son evaluados por sus pares y por el docente y este a su vez aprende de y con sus alumnos.

La evaluación de la educación masónica es el resultado de un proceso de aprendizaje que reconoce al docente solo un carácter de “mediador” entre los conocimientos previos y los nuevos del iniciado.

La evaluación constituye un proceso más que un suceso y, por tanto, interesa obtener evidencias centradas en los significados de aprendizaje y no en los resultados o productos de esos aprendizajes. Con ello se trata de superar las prácticas tradicionales que tienden a magnificar determinados momentos evaluativos, dándoles el carácter de una interrupción al proceso continuo del aprender, y una desmesurada importancia que se suele dar a exámenes finales

---

<sup>13</sup> Wirth Oswald, “El Ideal Iniciático”, Editorial Kier, Argentina 1951.

acumulativos, generadores de situaciones que restan fuerza a un proceso evaluativo que debiera caracterizarse por su permanencia y continuidad.

O sea, se busca instalar un proceso evaluativo que esté fuertemente ligado a la naturaleza del que aprende; cuyo propósito esencial debe apuntar a establecer niveles de avance o progreso en el acercamiento a una determinada formación, reflexiva, interpretativa, analítica y sobretodo al crecimiento valórico en la filosofía, simbolismo y principios masónicos.

Tanto el aprendizaje como su evaluación en educación masónica es esencialmente constructivista desde donde reconoce:

- a) La generación de la propia significación personal de lo aprendido;
- b) La valorización del desarrollo de un pensamiento divergente en que resulta fundamental la capacidad interpretativa y la creatividad.
- c) El énfasis en la capacidad de desempeño del iniciado.

### **Procedimiento Educativo/Evaluativo:**

Con base en lo ya reglamentado en materia de instrucción masónica para efectos de ascenso a un grado masónico superior, se formula el siguiente procedimiento educativo para las transiciones de Aprendiz a Compañero, y de Compañero a Maestro:

Un proceso educativo conformado de dos fases:

- a) Fase Formativa
- b) Fase de Examen de Ascenso

**La fase formativa:** es la mediada por el Pensum de Estudios oficializado por la Gran Logia de Guatemala, el cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente ponderación evaluativa:

| Período      | Unidades y Temática            | Ponderación  |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| Bimestre I   | Unidades I y II = 10 Temas     | 20 créditos  |
| Bimestre II  | Unidades III y IV = 15 temas   | 35 créditos  |
| Bimestre III | Unidades V y VI = 14 temas     | 30 créditos  |
| Bimestre IV  | Unidades VII y VIII = 12 temas | 15 créditos  |
| Totales      | 8 Unidades y 51 temas          | 100 créditos |

Tal proceso evaluativo responderá a las siguientes especificaciones:

- La evaluación es sumativa y su escala aprobatoria es con el mínimo de 75 puntos, abarcando una duración de 8 meses, a partir que el Aprendiz se inicia o se da el aumento de salario.
- Habiendo aprobado dicha fase, se obtiene la acreditación o aval académico para pasar a la fase subsiguiente, que corresponde a la de Examen de Ascenso.
- Las pruebas evaluativos de cada bimestre, podrán ser individuales y colectivas, estarán a cargo del Vigilante respectivo con apoyo de la Academia de Estudios Masónicos.

- Por tratarse de créditos, las actividades promovidas por la Academia de Estudios Masónicos, que se orienten o desarrollen puntualmente temas de las unidades correspondientes se podrán acreditar a la unidad y bimestre que corresponda.
- Un instructivo específico desarrollará lo relativo a cuadros de registro, medios y formas de evaluación.
- A este proceso se podrá acceder virtualmente por medio del Portal de Estudios Masónicos, al momento de entrar en funcionamiento.

**La fase de examen de ascenso:** corresponde a lo previsto en el Reglamento de la Gran Logia, es la prueba oral baloteada a cargo de cada Logia respectiva, sobre determinados temas abordar, y la que determinará el ascenso del grado correspondiente.

### **Recursos evaluativos para los Bimestres de estudio:**

- a) Portafolio: es una herramienta, sobre reflexiones e interpretaciones sobre temas de unidades, que el iniciado va llevando del contenido objeto de lectura.
- b) Diario: es un registro individual donde cada iniciado plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha contrastado a lo largo de la unidad de estudios o con base a un determinado tema
- c) Debate: Es una discusión que se organiza entre los iniciados sobre determinado tema con el propósito de analizarlo y llegar a ciertas conclusiones. Se usa para: profundizar sobre un tema, comprender mejor las causas y consecuencias de los hechos, desarrollar en los iniciados destrezas de comunicación, tales como: escucha atenta, exposición oral precisa, argumentación, investigación, capacidad de discernir y concluir, y fomentar la tolerancia hacia las diferencias individuales, entre otros.
- d) Ensayo: es una composición escrita que se escribe con lenguaje directo, sencillo y coherente y que es el resultado de un proceso personal que implica diseñar, investigar, ejecutar y revisar el escrito.

Sirve para: Comunicar las ideas propias del autor de una manera sencilla, en forma directa y libre. Se deben seguir las reglas de redacción para elaborarlo y escribir las ideas para poder publicarlas con mayor facilidad, para tener mayor número de lectores y producir un efecto más directo de la idea que se quiere dar a conocer.

- e) Estudio de casos: Consiste en el análisis de una situación real o de un contexto al de los iniciados, que les permita el análisis, la discusión y la toma de decisiones para resolver el problema planteado en el caso.  
Sirve para: acercar a los iniciados a situaciones que pueden llegar a vivir y permitirles resolver las situaciones bajo condiciones controladas y dar énfasis al proceso de razonamiento y búsqueda de solución. Esto permite encontrar los errores cometidos para poder enmendar.

- f) Resolución de Problemas: Es una actividad de desarrollo del pensamiento que consiste en proporcionar una respuesta o producir un producto a partir de un objeto o unas situaciones que presenta un desafío o situación a resolver.

Propicia la búsqueda de soluciones o productos que exigen la aplicación de una combinación de reglas o de principios, aprendidos o no con anterioridad y permite la aplicación de conocimientos anteriores para generar un producto o respuesta completamente nuevos.

- g) Texto Paralelo: Es un material elaborado por el iniciado con base en su experiencia de aprendizaje, se elabora en la medida que se avanza en el estudio de los temas y se construye con reflexiones personales, hojas de trabajo, lecturas, evaluaciones, materiales adicionales a los que el maestro proporciona, y todo aquello que el iniciado quiera agregar a toda su evidencia de trabajo personal.
- h) Exposición: Consiste en la presentación oral de un determinado tema previamente investigado.

## Bibliografía

1. Acosta Humberto, "Normas instructivas para compañeros", Editorial "José de Pineda Ibarra", Guatemala, 1973.
2. Adoum Jorge, "El Compañero y sus Misterios", Editorial Kier, Argentina, 2005.
3. Alec Mellor "Prácticas Masónicas", Editorial "AHR", Barcelona, España, 1976.
4. Álvarez de Oviedo Jesús Joaquín, "Recopilación de Trazados Masónicos", Ediciones Santillana. Guatemala, 2006.
5. Ambelain Robert, "El Secreto Masónico", Edición virtual, sin fecha.
6. Aubourg Dejean Raymond Francois, "Los hijos de la Luz", Edición virtual de la Muy Resp.: Gr.: Log.: de Colombia y la Resp.: Log.: "Veritas Vincit" No. 13 del Ori.: De Santafé de Bogotá. Sin fecha.
7. Cassard André, "Manual de Masonería", Tomos I y II, Editorial "Erbsa", México.
8. Coil's Masonic Encyclopedia, Macoy Publishing & Masonic Supply Co. Inc. U.S.A., 1961.
9. Corbiere Emilio J. "La Masonería", Editorial Sudamericana S.A. Buenos Aires, Argentina, 1998.
10. Corzantes Molina Roberto, "Instructivo del Compañero" Edición Resp.: Log.: Dr. Artonb No. 9, Guatemala, 1978.
11. Chinchilla Orellana Amadeo, "Las Quince Lecciones Básicas del Aprendiz Masón", Publicaciones Academia de Estudios Masónicos, Guatemala, 2005.
12. De la Ferriere Serge Raynaud, "Libro Negro de la Masonería", 1949, Edición Virtual.
13. Diccionario enciclopédico de la Masonería, Tomo 1, Editorial Kier, S.A., Buenos Aires, Argentina, 1962.
14. Espinar lafuenta Francisco, "Esquema Filosófico de la Masonería", Ediciones Istmo, Madrid, España, 1981.
15. Guenon René "Consideraciones sobre la Iniciación", Edición Virtual de la R.: L.: S.: "Cibeles", No. 131, de la Gran Logia de España.
16. Goldstein Touvia, "La Francmasonería Preguntas y Respuestas" Primera Edición Virtual, Oriente de Israel, 1998.
17. Gran Logia de Argentina de Libres y Aceptados Masones y Academia de Estudios Masónicos, "Libro del Aprendiz Masón", Buenos Aires, 2006.
18. Gran Logia de Guatemala, "Liturgia para el Grado de Aprendiz", Guatemala, 1996
19. Gran Logia de Guatemala, "Constitución, Estatutos Generales, Reglamento Interior y Códigos Penal y de Procedimientos", Publicación de la Academia de Estudios Masónicos, Guatemala, 2001.
20. Gran Logia Simbólica del Paraguay, "Catecismo del Aprendiz", Versión 2003.
21. Jacq Christian, "La Masonería Historia e Iniciación", Ediciones Martínez Roca, España 2005.
22. Lavagnini Aldo, "Manual del Aprendiz", Editorial "Kier", Argentina, 2005.
23. Lavagnini Aldo, "Manual del Compañero", Editorial "Kier", Argentina, 2004
24. Magister, "El Secreto Masónico", Editorial "Kier", Argentina, 1950
25. Mellor Alec, "Prácticas Masónicas", Editorial "AHR", Barcelona, España, 1976.
26. Paliza Juan L. "Lo que no debe Ignorar el Aprendiz Masón", Editorial Masónico Menphis, México 1959.
27. Paliza Juan L. "Lo que no debe ignorar el Compañero Masón", Editorial Herbasa, México, 2000.
28. Ridley Jasper, "Los Masones la Sociedad secreta más poderosa de la tierra", Colección Byblos, Impreso en Colombia, 2004.
29. Terrones Benítez Adolfo y García González Alfonso León, "El Libro del Aprendiz Masón, los 33 Temas del Aprendiz Masón y los Estatutos de la Orden", Edición Virtual de la Lista Foro Masones Regulares, México, D.F., sin fecha.



30. Terrones Benítez Adolfo y Alfonso León García, "Los 21 Temas del Compañero Masón", Editorial Herbasa, México, 2007
31. Sánchez Morales Juan Rafael "Manual de Masonería, Prolegómenos del Aprendiz", Guatemala, Sin fecha.
32. Sanguinetti Jorge E. "Espiritualidad y Masonería", Editorial "Kier", Argentina, 2007
33. Wirth Oswald, "El Ideal Iniciático", Editorial "Kier", Argentina, 1951
34. Wirth Oswald, "El Libro del Aprendiz", Editorial "Herbasa", México, sin fecha.
35. Wirth Oswald, "El Libro del Compañero", Biblioteca Electrónica UPASIKA.